BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 04 de Septiembre de 2009** **EDICION Nº 3156**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**a/c Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LEY Nº 2655

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Institúyese el día 18 de julio de cada año como "Día del Agente Sanitario".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de julio de dos mil nueve.

Fdo. Lic. María Inés Zingoni, Secretaria H. Legislatura del Neuquén.

Carlos Horacio González, Vicepresidente 1º a/c Presidencia H. Legislatura del Neuquén.

Registrada bajo número: 2655

Neuquén, 14 de Agosto de 2009

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1399 /2009

FDO.) SAPAG
VINCENT

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008

0055 – Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Sec. de Estado de Relac. Instituc. y Coordinación.

0100 – Autoriza y aprueba loc. de servicios asesores operativos de helicópteros.

0344 – Incorpora a la Estructura Orgánico Funcional de la Subsec. de Desarrollo Instituc. y Municipal, del Mº de Desarrollo Territorial la estructura departamental.

0468 – Da de baja a la Coordinación de Administración de la Subsec. Legal y Técnica, depte. de la Sec. de Estado de Relac. Instituc. y Coordinación.

0663 – Modifica la Estructura Orgánico Funcional del A.D.U.S. y el I.P.V.U..

0668 – Deja sin efecto la creación de la Dcción. Gral. Regional Centro-Sur, depte. de la Subsec. de Desarrollo Económico del Mº de Des. Social.

0674 – Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Subsec. de Cultura, depte. del Mº de Gob., Educ. y Cultura.

0682 – Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Sec. de Estado de Relac. Instituc. y Coordinación.

0689 – Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Subsec. de Deportes, depte. del Mº de Desarrollo Social.

0699 – Designa al Sr. Luis A. Sánchez Mercado como Subsec. de Deportes.

0735 – Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del E.P.A.S.

0890 – Transfiere bajo la órbita del Mº de Desarrollo Territorial a Artesanías Neuquinas S.E.

1004 – Autoriza y aprueba la loc. de servicios del Sr. Miguel Pereyra en la órbita de la Sec. de Estado de Relac. Instituc. y Coordinación.

1128 – Aprueba el modelo de Acuerdo Transaccional que como Anexo I se agrega al presente.

1415 – Otorga un A.N.R. a favor de la Municipalidad de Senillosa.

1486 – Autoriza a favor de personal depte. de los Mº de Hacienda, Obras y Serv. Públicos y de Des. Territorial la comisión de servicios para participar del “XXVI Encuentro del Comité de Integración Región de los Lagos”, a realizarse en Chile del 3 al 5 de setiembre/08.

1613 – Otorga un A.N.R. a favor del Sr. Ernesto O. Sambueza.

1726 – Da por cumplidas las obligaciones consistentes en multas, tasas e intereses impuesta por aventamientos y/o excesos de aventamiento de gas en el período enero 2001 a julio 2008 inclusive para las sigtes. áreas: Volcán Auca Mahuida, Loma de La Lata, Chihuido Sierra Negra.

Año 2009

0712 – Aprueba lo actuado por el Sr. Ministro

de Justicia, Trabajo y Seguridad a cargo del Mº de Des. Social, en relación a lo suscripto en Actas Acuerdo de fecha 21/04/09.

0752 – Otorga un subsidio a un grupo de beneficiarios de la localidad de Cutral-Có.

0882 – Otorga un ANR a un grupo de personas de distintas localidades de la Provincia.

0883 – Aprueba lo actuado por el Sr. Ministro de Gobierno, Educ. y Cultura y de D. Social, en relación al Acta Acuerdo suscripta con referentes barriales de la ciudad de Neuquén.

0955 – Designa Administrativo Especial Nivel Superior en la Unidad de Gestión Gobernador, en la órbita de la SERIyC, a San Miguel Liliana.

0996 – Incorpora a la Estructura Orgánico Funcional de la Subsec. de Vivienda, depte. del Mº de H., O. y S. P. un cargo de Asesor de Gestión.

1001 – Aprueba a partir del 01/07/09, la Estructura Orgánico Funcional de la Sec. de Estado de Recursos Naturales.

1027 – Designa a Stillger Tamara Viviana en el cargo de Jefa de Depto. Administrativo Planta Política, en la Dcción. Pcial. de Capacitación y Formación de Recursos Humanos depte. de la Sec. de Estado de la Gestión Pca. y Cont. del Estado.

1123 – Autoriza y aprueba la cont. de Loc. de Serv. del Sr. Nomi Damián Ariel, para desempeñarse en la órbita de la Dir. Pcial. de RTN.

1125 – Designa en la planta política de la A. D. U.S., a la Sra. Duckwen Lidia Teresa, a partir del 01/03/09.

1133 – Fija a partir del 01/07/09 en la suma de $0,60 el valor correspondiente a 1punto para el adicional por “Función de Control y Auditoría” establecido en el Art. 29º Ley 2265.

1145 - Autoriza y aprueba la cont. de Loc. de Serv. de la Lic. en Trabajo Social, Meriggi Claudia Evangelina, para desempeñarse en la órbita del Depto. de Servicio Social de la Casa de la Pcia. del Nqn. depte. de la SERIyC.

1163 – Otorga un anticipo de fondos a la Coordinación Provincial de Aviación, destinado a cubrir los gastos que demanden las acciones para poner en operación el avión Leajet 31 A LV-BDM, recientemente adquirido.-

1205 – Designa a Baiardi Mauricio Andrés, para desempeñar funciones en la Oficina Pcial. de Contrataciones, depte. de la Sec. de Estado de la Gestión Pca. y Contrataciones del Estado.

1279 – Autoriza y apruba la cont. de Loc. de Serv. de Gastón Enrique Vilo, para la prestación del servicio de pilotaje de aeronaves.

1298 – Aprueba las designaciones de beneficiarios efectuadas a través de distintas Resoluciones emitidas por el Mº de Desarrollo Social.

1300 - Modifica el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado), de los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Adm. Pública Pcial..

1305 - Autoriza la apertura de un Fondo Permanente, destinado a cubrir los requerimientos que presente el funcionamiento de las aeronaves pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial.

1310 – Designa a partir del 01/05/09 a Almaza Claudio Alejandro, en el cargo de Director de Estadística, depte. de la Oficina Pcial. de Contrataciones de la Sec. de Estado de la Gestión Pca. y Contrataciones del Estado.

1311 - Ratifica la Res. Nº 030/09 y su rectif. Res. Nº 619/09 del CPE, mediante las cuales se crea un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Primaria Nº 93 de Los Miches.

1312 - Ratifica las Res. Nº 348/09 y su rectif. Res. Nº 527/09 del CPE, mediante las cuales se crean horas cátedra en el C.P.E.M. Nº 34 de Neuquén Capital.

1313 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Rubio Rolando Humberto.

1314 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Juan Domingo Centeno.

1318 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Williams Carol Gisela.

1319 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Rivera Susana.

1320 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Rivera Olga Dalma.

1321 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Zabala María Herminia de las Mercedes.

1327 – Aprueba el tenor del Cont. de Loc. de Servicios a suscribir, entre la Subsec. de la Gestión Pca. y el Sr. Thorp Javier Alejandro, para la realización de tareas en el sector de Impresiones de la OPTIC.

1328 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. de

González María Lorena, para la realización de tareas administrativas en el Centro de Mantenimiento Electrónico que funciona en la loc. de Zapala, depte. de la OPTIC.

1329 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. de Montenegro Patricia Susana, para la realización de tareas referentes a páginas y sitios web oficiales en el Sector Desarrollo Web dependiente de la OPTIC.

1331- Prorroga por 90 días a partir del 01/07/09 la Estructura Org. Funcional de la D.P.R., depte. de la Subsec. de Ingresos Pcos. del Mº de H., O. y S.Públicos.

1333 - Autoriza y aprueba la Cont. de la Dra. Paumgertner Luciana, para desempeñar tareas en el ámbito de la SERIyC.

1**335 -** Reubica a Méndez Gabriela Alicia proveniente del Mº de Gob., Educ. y Cultura, al Registro Civil - Área Interior, depte. del Mº de J., T. y S., para cumplir funciones administrativas.

1377 - Faculta al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación a redistribuir la asignación de puntos asignados a la Secretaría, al momento de la sanción del Dto. Provincial Nº 2004/08.

1393 - Prorroga las designaciones en la Planta Temporaria de Temporada de los agentes del Vivero Huinganco, depte. del Mº de D. Territorial.

1397 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Rojas María Agustina.

1399 - Promulga la Ley Nº 2655.

1405 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Hernando María Cecilia.

1406 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Vejar Eduardo Gabriel.

1416 - Acepta la renuncia presentada por personal de la Dirección Gral. de Salud Ocupacional, depte. del CPE.

1417 - Designa al Ministro de D. Territorial, Prof. Leandro Bertoya y/o a la Coordinadora de dicho Mº - Cra. Yolanda Maiolo, para concurrir en forma indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque Fiduciaria Neuquina S.A..

1419 - Designa a la Dra. Victoria Schiariti en el cargo de Directora de Asistencia Técnica Administrativa en la Dcción. Pcial. de Asesoría Legal del CPE.

1420 - Concede Licencia Esp. con Goce de Haberes, a Rafael Bautista Ortegui depte. del Mº de D.T., para asistir al "Curso Taller Internacional Gestión Integral del Desarrollo Económico Territorial" a realizarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

1421 - Dispone la Cesación de los Serv. del Agente Penitenciario Sergio Rolando Morris, para pasar a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Art. 14º inc. 1) de la Ley Nº 1131.

1425 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. con la firma Altelugo S.A, para la Loc. de un inmueble con destino a la Dcción. Zona Norte de Turismo de la ciudad de Chos Malal.

1426 - Asigna un ANR a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú, destinado a la restitución del 50% del monto total del traslado de hacienda temporada 2008/2009, en la Zona Norte de la Provincia.

1427 - Ratifica la Res. Nº 0435/09 del CPE, en la cual se crean cargos, cursos y horas cátedra, en la Planta Funcional del I.F.D. Nº 4 de Educación Especial, para la implementación del Plan de Estudios Nº 378.

1428 - Autoriza el llamado a Conc. de Precios Nº 02/09, corresp. al serv. de seg. y vigilancia en la Dcción. Pcial. de Casa del Nqn., sito en Ciudad Aut. de Bs. As., dependiente de la SERIyC.

1430 - Otorga aportes, destinados a la cobertura de distintos Planes Asistenciales deptes. del Mº de Desarrollo Social.

1431 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Zapata Claudia Alejandra.

1432 - Dispone la Destitución por Cesantía del Sarg. Ayudante José Octavio Quintana y del Cabo Claudio Antonio Vera, con encuadre legal en los Arts. 12º inc. c) y 56º inc. a) de la Ley Nº 715.

1433 - Dispone la Cesación de los Serv. del Comisario Mayor Carlos Oscar Fernández, quien pasará a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en los Arts. 14º inc. c), 18º inc. b) ap. 2º y 22º de la Ley Nº 1131.

1434 - Dispónese la Cesación de los Serv. del Sarg. 1º José del Carmen Sandoval, para pasar a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Art. 14º inc. d) de la Ley Nº 1131.

1435 - Dispone la Destitución por Cesantía del Comisario Insp. José Eduardo Beecher, por

haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en el RRDP, con encuadre legal dado por el Art. 56º de la Ley Nº 715.

1436 - Dispone la Cesación de los Serv. del Agte. Penitenciario Jorge Raúl Moreno, para pasar a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Art. 14º inc. 1) de la Ley Nº 1131 y 29º IV a) del RRCP.

1437 - Dispone la Cesación de los Serv. de la Agte. del Nuevo Cuadro Valeria Elizabeth Zimmermann, para pasar a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Art.14º inc. k) de la Ley Nº 1131.

1438 - Acepta la renuncia presentada por el Técnico Gustavo Ríos, al cargo de Director de Informática, depte. de la Coordinación Técnica del Mº de Desarrollo Social.

1439 - Reubica a partir del 01/08/09 a Myriam Noemí Moreno, proveniente de la Dcción. Gral. de Asistencia Comunitaria depte. del Mº de D.S., al Hosp. Heller, depte. del Mº de S.yS.S., para cumplir funciones de Agte. Sanitario del Sector Saneamiento Ambiental.

1440 - Otorga un ANR a la Munic. de Las Lajas, para ser destinado a la realización de los trabajos adicionales de finalización del SUM del I.F.D. Nº 7 de esa localidad.

1441 - Autoriza a la Dcción. de Compras depte. de la Sec. de Estado de la Gestión Pca. y Cont. del Estado, a realizar el llamado a Licit. Pca. Nº 03/09, para la adquisición de diversos repuestos para distintos sistemas y dispositivos de comunicaciones troncalizadas que utiliza el personal de la Policía Provincial.

1442 - Dispone la baja por fallecimiento del Subcomisario de Policía Elías Leopoldo Landaeta, con encuadre legal en el Art. 118º inc. a) de la Ley Nº 715.

1443 - Ratifica la Res. Nº 0126/09 del CPE, mediante la cual se designa con carácter de Titular a Maestros Especiales de Música de Jardines de Infantes Exclusivos.

1444 - Ratifica la Res. Nº 0330/09 del CPE, mediante la cual se crea un cargo de Maestro de Grado en la Planta Funcional de la Esc. Primaria Nº 309 de Neuquén.

1445 - Ratifica la Res. Nº 0128/09 y su rectificatoria Res. Nº 0651/09 del CPE, mediante la cual se crea un cargo de Preceptor de Esc. de Arte y horas cátedra en la Planta Funcional del Centro de Iniciación Artística Nº 5 de S. M. Andes.

1446 - Ratifica la Res. Nº 0337/09 del CPE, mediante la cual se crean horas cátedra en la Planta Funcional de la Esc. de Música de Plottier.

1447 - Ratifica la Res. Nº 0194/09 del CPE, mediante la cual se designa con carácter de Titular al personal docente, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Educ. Física Titulares, en Jardines de Infantes ubicados en distintas jurisdicciones de la Provincia.

1448 - Ratifica la Res. Nº 0018/09 del CPE, mediante la cual se crea un cargo de Asesor Técnico de Enseñanza Inicial, en la Dcción. Gral. de Enseñanza Inicial.

1449 - Reconoce como Leg. Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del EPCAPP, a favor de Jara Ilda.

1450 - Modifica el Art. 3º del Dto. Nº 551/09.

1451 - Aprueba la financiación de las obras prioritarias para la prestación del Serv. Pco. de transmisión y distribución de energía eléctrica del EPEN.

1453 - Rechaza el reclamo interpuesto por Carina Andrea Salazar, solicitando se le abone una suma en concepto de daños y perjuicios.

1454 - Autoriza el levantamiento de las restricciones impuestas al inmueble denominado “Lote 1”, parte del Lote Oficial 30, Paraje Aguada del Overo, Depto. Catán Lil, Pcia. del Neuquén.

1455 - Aprueba el Cont. de Loc. de Inmueble a suscribir entre el Mº de D. Social y el Sr. Lázaro Melgar Víctor Ciriaco.

1456 - Acepta la renuncia presentada por personal de la Subsec. de Planificación Educativa, depte. del Mº de Gob., Educación y Cultura.

1457 - Modifica el Presup.Gral. Vigente (Prorrogado) del IPVU.

1458 - Declara cumplidas por Raúl Martínez, las obligaciones de compra impuestas por la Ley Nº 263 (TO), sus Dtos. Reglamentarios Nº 0826/64 y demás normas, por el Lote 10 – Mza. N- Etapa III de Villa Pehuenia y le Otorga el respectivo Título de Propiedad.

1461 - Acepta la renuncia al cargo de Coordinadora de la UERSE, como así también a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de la Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, presentada por Silvia Edith Mauti de la SERIyC.

1462 - Autoriza y Aprueba la Cont. Dcta. de la

firma Sun Microsystems de Argentina S.A, por el serv. de soporte, mantenimiento, capacitación y provisión de equipamiento SUN a la OPTIC.

1463 - Aprueba la cont. bajo la modalidad de Práctica Rentada de Lucas González, para prestar servicios como asistente informático en la OPTIC, depte. de la Sec. de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

1465 - Autoriza al Fondo Fiduciario de Administración - Responsabilidad Empresaria Ley 2615, a financiar las adquisiciones de vehículos y equipamiento hospitalarios efectuadas por el Mº de Salud y Seguridad Social.

1466 - Asigna un ANR a favor de la firma CORFONE S.A, destinado al pago de haberes de los meses de agosto y septiembre.

1467 - Designa al Dr. Evaldo Darío Moya y como reemplazante al Dr. Ernesto Antonio Serrano Almaráz, como representantes de la Pcia. para asistir y participar en la Asamblea Gral. Ordinaria y Extrordinaria de accionistas Clase “B”, de la Empresa Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A..

1468 - Autoriza y aprueba la Cont. Dcta. con la firma Air Liquide Argentina S.A, para el Servicio de Suministro de Oxígenoterapia y Asistencia Respiratoria Domiciliaria, con destino a pacientes asistidos en el Servicio de Neumología del Hospital Castro Rendón.

1469 - Aprueba el Premio Estímulo a la excelencia Sanitaria, la Calidad y el Asociativismo de los montes y la producción frutícola de pepita.

1470 – Otórgase un ANR a la Cooperadora del Hospital y Centro Materno Neuquén, destinado a cubrir las necesidades y urgencias que se presentan en el Servicio de Hepatología y Guardería del mencionado Hospital.

1471 – Desígnase a la Profesional María Dalva Falcón, por haber sido seleccionada para ingresar como residente en la especialidad Clínica Quirúrgica en el Hospital Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

1472 – Autorízase a la Dirección Provincial de Administración de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 22/09, para la adquisición de Insumos del Rubro Telas y Confecciones, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

1473 - Autoriza y aprueba la cont. bajo la modalidad de locac. servicios de profesionales y administrativos que conforman los equipos de trabajo del Consejo Pcial. de Seguridad Ciudadana, depte. del Mº de Justicia, Trabajo y Seguridad.

1483 – Delégase el Gobierno de la Provincia a partir del 01/09/09 a las 09:00 hs. y mientras dure su ausencia, en el Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial Diputado Horacio González.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Cantera de Puzzolana. Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 17 - Año 2.006**. Titular: Jorge Luis Cardenas Negro. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén .... Registrada la cesión y transferencia de derechos y acciones mineras: "Pedro Lucas Filippi a/f Jorge Luis Cardenas Negro" - Rº 5 - Fº 6 - Año 2.009 del Protocolo de Negocios.... Objeto: s/Cantera de Puzolana. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Pedro Lucas Filippi, argentino, viudo, L.E. N° 5.489.129, profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Barrio 25 de Mayo, Casa N° 148 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Puzolana, en un terreno sin labrar, cultivar, ni alambrado y es propiedad del Fisco. La cantera solicitada tiene la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1000 metros con Az. 96°17' y los lados menores 500 metros con Az. de 186°17'. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) X=5.711.228 e Y=2.386.735. Superficie 50 Has.. Se adjunta croquis de demarcación y sellado por valor de pesos ($100.00) como lo estipula la Ley Impositiva vigente. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Pedro Lucas Filippi. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de dos mil seis, doce horas diez minutos. Cargo N° 496. Acompaña sellado $100,00 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 27 de septiembre de 2.006. La superficie de 50 Has., solicitada para cantera de Puzzolana tramitada bajo Expediente N° 3452-017/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 6, Sección XXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la

forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.000 metros con un acimut de 96°17' y sus lados menores 500 metros con un acimut de 186°17'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5712228 e Y= 2386735. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/97.... Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 11 de junio de 2.009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21, 28-08 y 04-09-09

Manifestación de Descubrimiento Hierro y Oro Diseminado - Denominado: "Carreri Malal II" - **Expte. N° 2.757/2.005**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.700 Has.. Titular: Martín Jesús González - Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto minerales de hierro diseminado con posibilidades Auríferas viene a realizar la siguiente manifestación. 1- La muestra que se acompaña que consiste en minerales alterados compatibles con lo declarado se extrajo a la vera de un arroyo cuyas Coordenadas son: X=5.688.204 e Y=2.369.524,66. 2- El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de Coordenada X=5.691.293,93 e Y=2.368.415,2, desde aquí se medirán 3.000 mts. hacia el Este, 9.000 mts. al Sur, 3.000 mts. hacia el Oeste y cerrando el polígono con el vértice Noroeste. 3- Se acompaña sellado de ley y croquis. Se denomina al descubrimiento «Carreri Malal II». Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de abril del dos mil cinco, once horas cincuenta minutos. Cargo N° 112. Muestra Legal N° 036. Sellado $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de abril de 2008. La superficie de 2.700 Has., para el área de indisponibilidad a la manifestación de Hierro y Oro Diseminado, denominada «Carreri Malal II», tramitada bajo Expediente N° 2757/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 26, 27, 30 y 31, Sección XXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5688204 e Y=2369524,66. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 9.000 metros con un azimut de 0° y sus lados menores miden 3.000 metros, con un azimut de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5691293,93 e Y=2368415,2. Consta en autos que la superficie afectada es particular y fiscal a fs. 36 vta.. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de abril de 2008.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° Idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de agosto del 2.008. Registro Número Siete (7). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21, 28-08 y 04-09-09

Solicitud de Cantera de Piedra Laja. **Expte. N° 051/2005.** Superficie: 50Has.. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Alfredo Álvarez. Cesión a favor de Alfredo Álvarez, Rº 31, Fº 32 - Protocolo de Negocio. I- Los que suscriben, Miguel Freire, DNI N° 16.393.294, y José Rosendo Freire, DNI N° 12.730.224, con domicilio legal en Chubut N° 263 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación propia, se dirigen a Ud. a los fines de solicitar Cantera de Piedra Laja para su explotación, como la Ley lo determina, el punto de extracción con Coordenadas Gauss Krüger, Posgar '94 es el siguiente: X=5.663.136 e Y=2.411.205. La misma llevará por nombre "Las Grise", adoptando forma cuadrada. II- Se acompaña Sellado de Ley por $100,00 y Croquis. III- Fotocopia DNI, 1º y 2° hoja. IV- Certificados de domicilios.- V- Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaración que dice: Miguel Freire y José Rosendo Freire. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto del dos mil cinco. trece horas, veinticinco minutos. Presenta sellado de $100, croquis y documentación personal. Cargo N° 201. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de agosto de 2005. Atento al estado de autos este sector informa que la superficie de 50 Has., solicitada para la cantera de piedra laja tramitada por Expte. 3451-051/2005, se ubica en nuestra Cartografía dentro del Lote 16, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 575 metros con un Azimut de 44°24'30", al Este, 839,5 metros con un azimut de 124°28'25", al Sur, 614 metros con un azimut de 221°57' y al Oeste, 859,6 metros con un azimut de 307°18'. El vértice Noroeste de la cantera se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5663185 e Y=2410931. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de abril del 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber echo efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección General de Minería. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-08 y 04 y 11-09-09

Edicto de Pedido de 24 Pertenencias. Yacimiento de Cobre Diseminado. Denominada: "Campesino Norte 4". **Expediente N° 558/2006**. Departamento Añelo Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina. Carlos Fourcade y Raúl H. Julián, en nombre y representación de Energía Mineral S.A., con domicilio real en calle Reconquista N° 31 de la ciudad de Mendoza y constituyendo domicilio en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, con el patrocinio de la Dra. Andrea Gabriela Julián, Mat. 113 del CAPZ, constituyendo domicilio en el ut supra indicado, en el Expte. N° 3451-558-2006 - MD Campesino Norte 4, a la Autoridad Minera de Primera Instancia, respetuosamente se presentan y dicen: I.- Objeto: Que siguiendo expresas instrucciones de nuestro mandante, venimos a presentar la Labor Legal y Petición de Mensura. Asimismo, solicitamos a la Autoridad Minera de Primera Instancia reconozca a Energía Mineral S.A. los mismos alcances legales que una compañía de minas, conforme las siguientes consideraciones de hecho y de derecho (...) IV.- De la Labor Legal. Por los fundamentos expuestos precedentemente, venimos a presentar la Labor Legal que ha quedado ubicada en las Coordenadas que ha continuación se indican: X=5.748.880,00 Y=2.496.020,00. (...) Tenga por presentada la labor legal y petición de mensura en tiempo y forma. Tenga a bien proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Ing. Carlos F. Fourcade -Apoderado Especial- Energía Mineral S.A. y Raúl H. Julián -Apoderado Especial- Energía Mineral S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de septiembre del dos mil ocho, once horas, cuarenta minutos. Acompaña croquis, planillas coordenadas. Fdo. Dr. Carlos M. Romanos,

Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de octubre de 2008. La superficie de 2320 Has. 6 As., solicitadas para 24 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre Diseminado, denominada Campesino Norte IV tramitada por Expediente N° 3451-558/2006, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 13 y 14, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5748880 e Y=2496020. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90° y sus lados menores 900 metros con un acimut de 180°. El lado Este de la pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N° 4. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger '94 X=5754400 e Y=2494250. Superficie de la pertenencia 90 Has.. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Este de la Pertenencia N° 4, coincide con el lado Oeste de la Pertenencia N° 5, y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 7. Superficie de la pertenencia 90 Has.. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 5, coincide con el lado Oeste de las Pertenencias Nº 2 y Nº 9, y está ubicada al Norte de la Pertenencia N° 8. Superficie de la pertenencia 90 Has.. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.168 metros de longitud, con un acimut de 180° y sus lados menores 750 metros con un acimut de 90°. El lado Oeste de la pertenencia coincide con el lado Este de la Pertenencia Nº 1 y la Pertenencia Nº 5 se ubica al Norte de la Pertenencia Nº 9. Superficie de la pertenencia 87 Has. 6 As.. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.050 metros de longitud, con un acimut de 90° y sus lados menores 600 metros con un acimut de 180°. El lado Oeste de la pertenencia coincide con el lado Este de la Pertenencia N° 2 y se ubica al Norte de la Pertenencia N° 5. Superficie de la pertenencia 63 Has.. Pertenencia N° 9: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.333 metros de longitud, con un acimut de 180° y sus lados menores 750 metros con un acimut de 90°. El lado Sur de la pertenencia coincide con el lado Norte de la Pertenencia N° 13 y está ubicada al Oeste de las Pertenencias N° 5 y 8. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 9, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13, coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia Nº 9, y está ubicada al Oeste de las Pertenencias N° 12 y 16. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 17: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte de la Pertenencia N° 17 coincide totalmente con lado Sur de la Pertenencia N° 13 y está ubicada al Oeste de las Pertenencias N° 16 y 20. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 17, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 24, coincide totalmente con el Sur de la Pertenencia N° 17 y está ubicada al Oeste de las Pertenencias N° 20 y 23. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 6: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El Este de la pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N° 7, el lado Norte de la pertenencia coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 3 y el lado Sur de la pertenencia coincide totalmente con el lado Norte de la Pertenencia N° 10. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 7, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 8, ubicada al Norte de la Pertenencia N° 11 y al Sur de la Pertenencia N° 4. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 8, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 9, ubicada al Norte de la Pertenencia

N° 12 y al Sur de la Pertenencia N°5. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Sur de la Pertenencia N° 6, al Oeste de la Pertenencia N° 11 y al Norte de la Pertenencia N° 14. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicada al Este de la misma de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 11, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 12, ubicada al Norte de la Pertenencia N° 15 y al Sur de la Pertenencia N° 7. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la pertenencia Nº 12, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 13, ubicada al Norte de la Pertenencia N° 16 y al Sur de la Pertenencia N°8. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 10, al Oeste de la Pertenencia Nº 15 y al Norte de la Pertenencia N° 18. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 15, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 14, ubicada al Norte de la Pertenencia N° 19, al Este de la Pertenencia N° 16 y al Sur de la Pertenencia N° 11. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicada al Oeste de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 16, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 15, ubicada al Norte de la Pertenencia N° 20, al Sur de la Pertenencia N° 16 y al Oeste coincide con las Pertenencias N° 13 y 17. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16, ubicada al Sur de la Pertenencia N° 14, al Oeste de la Pertenencia N° 19 y al Norte de la Pertenencia N° 21. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 18, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 19, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 18, ubicada al Norte de la Pertenencia N° 22, al Este de la Pertenencia N° 20 y al Sur de la Pertenencia N° 15. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 19, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 20, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 19, ubicada al Norte de la Pertenencia N° 23 y al Sur de la Pertenencia N° 16 y al Oeste coincide con las Pertenencias N° 17 y 24. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 20, ubicada al Sur de la Pertenencia N° 18 y al Oeste de la Pertenencia N° 22. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia Nº 22, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 21, ubicada al Este de la Pertenencia N° 21 y al Sur de la Pertenencia N° 19. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 22. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 23: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 22, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 23, coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 22, ubicada al Sur de la Pertenencia N° 20 y al Oeste, coincide con la Pertenencia N° 24. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 2320 Has. 6 As.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 24 de noviembre de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Directo Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-08 y 04 y 11-09-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413,y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Servicio Minero Lozano S.R.L., con domicilio real en calle Intendente Mango N° 220 de la ciudad de Neuquén y legal en Erdozain N° 221 de la localidad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Dolomita, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-314/07; 3452-254/07 y de **IIA N° 3452-314/07-00001/2009,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 8; 9, Sección XIII, Departamento Picunches. La explotación de la primera, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X:5733463 Y:2417000. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Zapala por la Ruta Provincial N° 14, recorriendo unos 46 km. en dirección a la localidad de Bajada del Agrio, llegando a la intersección de esta con una huella minera, desde allí la pertenencia dista a unos 6 km. más en sentido Este, a unos 50 m. al Norte de la huella. La explotación de la segunda, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X:5732082 Y:2414802. Esta cantera dista de la Ruta Provincial N° 14 a 4.5 km., trás recorrer dicha distancia por la misma huella minera la pertenencia se localiza a unos 200 m. al Sur. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizarán laboreos a cielo abierto, realizando la explotación en franjas, dadas las características geológicas similares,en ambas canteras, se utilizará iguales metodologías de explotación y remedición simultanea. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-09-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Consultores Ambientales: Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, y Adalberto Miguel Pirola, domiciliado en Podestá N° 1057 de Zapala, en representación de García Crespo, Celeste Vanina. Domicilio Real y Legal: Sección Chacras 8313 - Picún Leufú, Provincia del Neuquén, correspondiente a la Cantera de Áridos tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3451-323/06 -**Expediente IIA N° 4802-000323/06-00001/09**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica dentro de los Lotes 14, 15,18, 19, 22, 23 y 26 parte Sur del Lote 10 y 11 e Islas Pantanitos, Sección XVII del Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 25,16 Has. con una forma de polígono y con Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 de sus vértices; siendo: Vértice NO: X=5610445,00 Y=2463779,00; Vértice NE: X=5611010,00 Y=2464605,00; Vértice SO: X=561 0266,00 Y=2463962,00; Vértice SE: X=5610831,00 Y=2464788,00. Características del Proyecto: Las tareas comenzarán con el ordenamiento de las áreas elegidas, limpiando y acopiando los materiales de rechazo ya existentes sobre los taludes de la labor de explotación y posteriormente la extracción de los relictos mencionados, consiste en triturar a la fracción de gra-

va mediante una máquina trituradora de Cono Pegson con sistema de clasificación de cintas transportadoras por granulometría. Para luego ser cargada a camión con bateas por medio de pala cargadora frontal y trasladada a obra. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-09-09

«Perención de Instancia del **Expediente 2762/2005**, Gerardo Segundo Vallejos s/Punto de Extracción. Resolución Nº 35/2.009 de fecha 19 de mayo de 2.009, que en su parte pertinente dice:... «Artículo 1: Declárese perimida la instancia del Expediente Nº 2762/2005, solicitud punto de extraccion, presentada por Gerardo Segundo Vallejos. Artículo 2: Notifíquese por Cédula, repóngase, regÍstrese. Publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres (3) veces...». Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-09-09

Manifestación de Descubrimiento Hierro Diseminado con posibilidades Auríferas - Denominado: "Llano Blanco V" - **Expte. N° 2.693/2.005**. Departamento Aluminé - Catán Lil, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Martín Jesús González. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto minerales de Hierro diseminado con posibilidades auríferas viene a realizar la siguiente manifestación: 1- La muestra que se acompaña que consiste en minerales alterados compatibles con lo declarado se extrajo a la vera de un arroyo cuyas coordenadas son X=5.680.590,1 e Y=2.356.946,3. 2- El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de Coordenada X=5.681.779,1 e Y=2.354.704,4; desde aquí se medirán 3.000 mts. hacia el Este, 10.000 mts. al Sur; 3.000 mts. al Oeste y cerrando el rectángulo con 10.000 mts. al Norte. 3- Se acompaña sellado de ley y croquis. Se denomina al descubrimiento "Llano Blanco V". Proveer de conformidad. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de marzo del dos mil cinco, once horas, cuarenta minutos. Cargo N° 063. Muestra Legal N° 033, Sellado $28,00 y croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de marzo de 2008. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de hierro diseminado y oro denominada: "Llano Blanco V", tramitada por Expediente Nº 2693/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 50, 53, 54 y 79, Fracción B, Zona Andina, Departamento Aluminé - Catán Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5680590,1 e Y=2356946,3. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 10.000 metros con un azimut de 0° y sus lados menores miden 3.000 metros con un azimut de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5681779,1 e Y=2354704,4. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de marzo del 2008.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de agosto del 2008. Registro Número Tres (3). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-09-09

«Expedientes declarados con derechos decaídos por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Dpto. Ubicación	Observaciones
12856/87	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Resol. Nº 450/07 del 08/05/2007
13744/90	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Resol. Nº 453/07 del 09/05/2007
12965/88	Cantera	Mármol	Picunches	Resol. Nº 409/07 del 13/04/2009

Escribanía de Minas.
Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-09-09

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Dpto. Ubicación	Observaciones
3451-274/2.006	Las Marías	Cobre, Oro y Feldespato	Collón Curá	Disposición del 12/08/09
4802-236/2.008	Solicitud	.....	.....	Dispocisión del 05/08/2009
421/2001	Solicitud	.....	.....	Dispocisión del 14/08/2009
2092/2003	Reuque VII	Bentonita	Zapala	Disposicion del 11/08/2009
1133/2003	Pilmatue	Baritina	Loncopué	Disposición del 11/08/2009
2094/2003	Reuque IX	Bentonita	Zapala	Disposición del 11/08/2009

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-09-09

«Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Dpto. Ubicación	Observaciones
96084/54	La Milagrosa	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 27/09 del 14/04/2009

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-09-09

«Yacimiento declarado con derechos decaído por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Dpto. Ubicación	Observaciones
4048/1966	Petrel	Bentonita	Zapala	Resol. Nº 252/06 del 23/10/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-08-09

CONTRATOS

EL EMPORIO DE LA PIEDRA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 25 de junio del año 2.009, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "EL EMPORIO DE LA PIEDRA S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Socios: Enrique de Jesús Gallo, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, estado civil casado, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez N° 1.659 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 16.932.102 y Víctor Raúl Gallo, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Intendente Santa Marina N° 34 - Dúplex 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 21.785.240. Objeto Social: Venta al por menor de materiales para la construcción y la fabricación y venta de productos de mármol y granito. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: Cincuenta mil pesos ($50.000,00). Composición de Órganos de Fiscalización y Administración: Estará a cargo de sus Socios Gerentes Enrique de Jesús Gallo y Víctor Raúl Gallo, en forma individual e indistinta, quienes durarán en su mandato mientras permanezca en la sociedad, quienes deberán depositar en garantía de sus funciones en caja de seguridad de la sociedad un pagaré por la suma de diez mil pesos ($10.000,00) cada uno, que quedarán resguardados mientras ejerzan el cargo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio. 28 de agosto de 2009.

1p 04-09-09

LOS GRANDES S.R.L.

Constitución - Designación de Gerente y Sede

Lugar de Constitución: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 11 de mayo de dos mil nueve. Socios: La señora Rut Eliana Salvo Muñoz, chilena, divorciada, de 64 años de edad, D.N.I. N° 92.455.079, de profesión comerciante, domiciliada en calle Perú 357 de la ciudad de Cipolletti de la Provincia de Río Negro y el señor Víctor Luciano Leal, argentino, soltero, de 30 años de edad, D.N.I. N° 27.094.464, de profesión Comunicador Social, domiciliado en Av. del Trabajador y Constituyentes de la ciudad de Plottier, de la Provincia del Neuquén. Razón Social: LOS GRANDES S.R.L.. Domicilio Legal: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Objeto Social: Su objeto será la atención, cuidado e internación de personas de la tercera edad en cualquier punto de la República Argentina y en especial en la ciudad de Plottier y zona de influencia. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna. Capital Social: Se fija en la suma de pesos diez mil ($10.000,00), representados en cien (100) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto y conforme al siguiente detalle: La Sra. Rut Eliana Salvo Muñoz (95) cuotas sociales, por un total de nueve mil quinientos pesos ($9.500,00) y el Sr. Víctor Luciano Leal, cinco (5) cuotas sociales por un total de quinientos pesos ($500,00). El capital es integrado en dinero en efectivo en un porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción del presente contrato. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que los socios acuerden al momento de su designación. El Gerente o los Gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de mil pesos ($1.000) cada uno en efectivo o en un pagaré a la vista. Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Según Acta con fecha 14 de agosto de 2009, los socios designan como Gerente a la Sra. Rut Eliana Salvo Muñoz y sede social en Av. del Trabajador y Constituyentes de la ciudad de Plottier, Prov. del Neuquén.

1p 04-09-09

CARGA S.A.

Se hace saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «CARGA S.A.», siendo los socios, el señor Mauricio Gabriel Fabi, DNI 18.009.629, nacido el 4 de diciembre de 1966, argentino, comerciante, casado con Carla Cristian Piro, domiciliado en Las Bardas 1115, Bº 8 de Noviembre de la ciudad de Neuquén (Capital), y Carla Cristian Piro, DNI 20.044.741, nacida el 21 de febrero de 1968, argentina, comerciante, casada con Mauricio Gabriel Fabi, domiciliada en Las Bardas 1115, Bº 8 de Noviembre de la ciudad de Neuquén (Capital). Instrumentos de Constitución: Escritura N° 201 del 11 días del mes de mayo de 2009, Folio 573, autorizada por la Escribana Nélida Fondan de Monzani. Domicilio de la Sociedad: Libertad Nº 635 de la ciudad de Neuquén (Capital). Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscrición en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el arrendamiento de vehículos de carga sin chofer. Capital Social: $12.000,00 representado por 12 acciones de pesos un mil ($1.000,00) cada una. El capital social se suscribe íntegramente de la siguiente forma: Fabi Mauricio Gabriel: 10 acciones por $10.000, integrando $2.500, y Piro Carla Cristian dos acciones por $2.000, integrando $500. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres Ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes en el orden de su elección, en caso de Directorio Plural. Se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: Fabi Mauricio Gabriel; Vicepresidente: Piro Carla Cristian, y como Director Suplente: Fabi Carlos Rubén, L.E. 7.302.037. Fizcalización: De conformidad con el Art. 284, 2º párrafo de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente. Cierre de Ejercicio : El 30 de junio de cada año.

1p 04-09-09

CARGA S.A.

Se hace saber que por Escritura N° 315, Folio 901 de fecha 3 días del mes de agosto de 2009, autorizada por la Escribana Nélida Fondan de Monzani, se ha rectificado el Artículo Décimo Segundo: Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. II - Se emiten doce (12) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, suscribiéndose de la siguiente manera: Accionista: Fabi Mauricio Gabriel: Acciones suscriptas diez (10). Monto de Integración: 2.500. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad del Aporte: Veinticinco por ciento (25%), contado, resto un año. Piro Carla Cristian. Acciones Suscriptas: Dos (2). Monto Integrado: $500. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad del Aporte: Veinticinco por ciento (25%), contado, resto un año. Se establecen en dos Directores Titulares y en uno los Directores Suplentes. Se designa para integrar el Directorio, como titulares: Presidente: Fabi Maucio Gabriel; Como Vicepresidente: Piro Carla Cristian y como Director Suplente: Fabi Carlos Rubén, L.E. 7.302.037.

1p 04-09-09

AUXILIO SAN ESTEBAN S.R.L.

Constitución de
Sociedad Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los cinco días del mes de agosto del año 2009, reunidos los señores: Almestro José María, fecha de nacimiento el 22 de noviembre de 1973, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, comerciante, con domicilio real en la calle José Ingenieros Número 1480 de la ciudad de Neuquén, Documento Nacional de Identidad Número 23.688.300 y Almestro Carlos Alfredo, fecha de nacimiento el 3 de mayo de 1962, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, comerciante, con domicilio real en la calle José Ingenieros Número 1480 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad Número 14.849.687, hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de las Ley Nacional Número

Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y su modificatoria Ley Nacional Número Veintidós Mil Novecientos Tres y las siguientes cláusulas: La sociedad inscripta, girará bajo la razón social AUXILIO SAN ESTEBAN S.R.L.. El domicilio de la sociedad se fijó en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y la sede social en la calle José Ingenieros Número 1480 de la misma ciudad y provincia, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. EL Objeto Social Consiste: En el auxilio de automotores terrestres de todo tipo, asistiéndolo en cualquier sitio que se pida dentro del Territorio Nacional que se encuentre, prestándole asistencia técnica integral inmediata si es posible o transportándolo para hacerlo en el sistema "camilla" hasta nuestros talleres o al lugar solicitado. El capital social lo constituye la suma de pesos ocho mil. La sociedad será dirigida y administrada por el socio Carlos Alfredo Almestro, en forma individual y usará su firma procedida del sello de la razón social, con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros. Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se realizará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobación de saldos en cualquier momento. El presente edicto se libró por orden de la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos: «AUXILIO SAN SEBASTIAN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 15980/09). Subdirección, 20 de agosto de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio.

1p 04-09-09

SISTEMA DE COBRANZA DEL NEUQUÉN S.R.L.

Contrato Social

Fecha del Instrumento: 03/08/09. Socios: Marta Adela Reynoso, D.N.I. N° 6.160.911, C.U.I.T. 27-06160911-9, nacida el 26/11/49, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Colombia 1875 de la ciudad de Neuquén y Sergio Daniel Furch, D.N.I. N° 24.276.390, nacido el 13/01/75, argentino, casado, empleado, domiciliado en Urquiza 446, 1º Piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: «SISTEMA DE COBRANZA DEL NEUQUEN S.R.L.». Domicilio: Domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Sede Social: Calle Colombia N° 1875 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el servicio de gestión de cobranzas, por gestión propia o judicial, incluyendo la administración de la cartera de clientes y créditos de terceros, entidades públicas y privadas, realizar convenios de pago, acuerdos y reconocimientos de deuda. Capital: El capital social se establece en la suma de pesos ocho mil ($8.000,00) divide en ochenta (80) cuotas de cien pesos ($100,00). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, en el carácter de Socio Gerente. Se designa Gerente a la socia Marta Adela Reynoso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1 p 04-09-09

GAUDA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 04/08/2009. Socios: Daniel Raúl Agrelo, DNI 12.425.739, nacido el 27/11/1958, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Lote 351, Barrio Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Félix Jorge Martínez, DNI 5.256.221, nacido el 12/10/1945, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Corrientes N° 2181 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: GAUDA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: a) Explotación y operación del negocio de alquiler de vehículos, máquinas y herramientas para la construcción; b) Compra,

venta y distribución de bebidas, golosinas, cigarrillos, regalos, diarios, libros, revistas y cualquier otros producto que se comercializa en kioscos; c) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; d) Compra, venta y distribución de artículos de librería, papelería comercial e insumos y accesorios para computación; e) Compra, venta, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos externos e internos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, como así tambien de pinturas y todo otro artículo o material vinculado con la decoración. Capital Social: $40.000, dividido en 400 cuotas sociales de $100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas. Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios económicos. Composición del Órgano de Administración: Se designa como Gerente al socio Daniel Raúl Agrelo. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Domicilio de la Sede Social: Lote 351, Barrio Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «GAUDA Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 15761/9). Subdirección, 26 de agosto de 2.009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio.

1p 04-09-09

SAN-RO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 03 de agosto de 2.009 el Sr. Rossi, Hugo Oscar, DNI 14.230.487, cedió, vendió y transfirió a favor de la Sra. Pasten Estobar, Rosario del Carmen, DNI N° 18.787.267, argentina naturalizada, nacida el 24 de abril de 1.955, casada, domiciliada en Mza. Z, Dx. 7, Barrio Confluencia, ciudad de Neuquén, la cantidad de 40 cuotas partes de la sociedad de las que es propietario, representativas del 50% del capital social, por un valor nominal de $100 cada una de las mismas. Dicha cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «SAN-RO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. N° 16015 - Año 2.009). Neuquén, 25 de agosto de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio.

1p 04-09-09

CINCO SENTIDOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Cinco Sentidos S.R.L. hace saber que mediante Escritura N° 369 de fecha 02/11/2007, la Sra María Aurelia González, argentina, nacida el 11 de agosto de 1970, casada en segundas nupcias con Ariel Ignacio Carballeria, DNI N° 21.673.059, por derecho propio, vende, cede y transfiere a favor de Emilia María Cánepa, argentina, nacida el 28 de mayo de 1935, casada, DNI N° 2.911.781, con domicilio en Echeverría 1955 - 6° Piso de la ciudad de Buenos Aires, la cantidad de 12.000 (doce mil) cuotas; y en nombre y representación y en su carácter de apoderada de María Lucrecia Maldonado May, comerciante, argentina, viuda, nacida el 28 de marzo de 1974, DNI N° 23.904.547, con domicilio en Las Mutisias 28 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, vende, cede y transfiere a favor de Nicolás Rodolfo Sadi Canepa, comerciante, domiciliado en Puerto Almaza 3865, Dpto. B, Ushuaía, Tierra del Fuego, argentino, soltero, nacido el 4 de enero de

1973, DNI N° 23.134.943, la cantidad de 12.000 (doce mil) cuotas. El total de cuotas cedidas en este acto asciende a 24.000 (veinticuatro mil) cuotas, a un precio total de $24.000. En este mismo acto la señora María Aurelia González renuncia al cargo de Gerente de la sociedad. El artículo referido a la integración de capital en adelantado quedará redactado: Integración de Capital: Emilia María Canepa suscribe en este acto la cantidad de doce mil cuotas del capital social y Nicolás Rodolfo Sadi Canepa suscribe en este acto la cantidad de doce mil cuotas del Capital Social. Se designan como Socios Gerentes a los señores Nicolás Rodolfo Sadi Canepa, quien acepta el cargo mediante la misma escritura y el señor Carlos Martín Sadi Canepa, comerciante, argentino, separado de hecho, DNI N° 14.844.265 , con domicilio en Echeverría 1955 - 6° Piso de la ciudad de Buenos Aires quien acepta el cargo mediante Escritura Pública N° 150 de fecha ocho de abril de dos mil nueve. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comecial y Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: «Cinco Sentidos S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. N° 15129/8). Neuquén, 25 de agosto de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio.

1p 04-09-09

LBC EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Neuquén con sede social en la calle Aconcagua N° 340 de Neuquén Cap., Pcia. del Neuquén, por instrumento modificatorio de fecha 11 agosto de 2009 resuelven que la sociedad tendrá por objeto explotar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: 1°) Comercio: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de productos vinculados a la industria de la construcción. 2°) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales; purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demolición y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos: «LBC Emprendimientos S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 13422 - Año 2007). Secretaría, 26 de agosto de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora; Dirección General del Registro Público del Comercio.

1p 04-09-09

ESCORPIO S.A.

Transformación y Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2006, se aprobó la transformación de «ESCORPIO Sociedad en Comandita por Acciones» en Sociedad Anónima bajo la razón social «ESCORPIO S.A.». El instrumento de transformación tiene fecha 30 de enero de 2007. La razón social anterior es "ESCORPIO S.C.A." y la adoptada es "ESCORPIO S.A.". Como consecuencia de la transformación no se retira ni incorporá ningún socio. El acuerdo de transformación ha precisado el objeto social de la nueva sociedad de la siguiente forma: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: La explotación y administración de inmuebles, campos, chacras, bosques y hacienda, mediante su compra, venta, cultivo y arrendamiento. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, estando facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, autorizadas por las leyes, que se hallen relacionadas directa o indirectamente con su objetivo o que permitan cumplir eficazmente con el mismo, mejorar su desarrollo y desenvolvimiento técnico, económico y financiero". Conforme a las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 2 de mayo de 2000 y 30 de agosto de 2006, se ha decidido el aumento del capital social, el que ha quedado establecido en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital. El Capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase «A», de pesos uno ($1,00) valor nominal cada una, y con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. El capital podrá aumentarse hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, delegándose en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de integración con arreglo al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales; debiéndose elevar a escritura pública dicha Resolución". El órgano de administración y representación es un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, miembros titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, y por el mismo plazo, a fín de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea deberá designar suplentes mientras se prescinda de la Sindicatura, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. El primer Directorio estará integrado en la siguiente forma: Director titular y Presidente Aníbal Teodoro Müller, argentino, D.N.I. N° 18.531.164, domiciliado en calle Aguado 2045 de Neuquén, Provincia del Neuquén, Director Suplente: Renne Eva Gil Felizia, argentina, de estado civil viuda, DNI Nº 5.620.926, domiciliada en calle Aguado 2045 de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad ha prescindido de la Sindicatura en los términos del Artículo 284 de la Ley de Sociedades. La representación de la sociedad corresponde a su Presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sean en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejerciendo la misma representación, previa autorización del Directorio o Asamblea. El presente ha sido ordenado en autos: «Escorpio SCA s/Inscripción de Aumento de Capital y Transformación en S.A.», (Expte. 7769/01), por la Sra. Directora del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Mercau. Secretaría, 28 de agosto de 2009. Fdo. J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio.

1p 04-09-09

SEA-DAR CONTRUCCIONES S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Se hace saber que en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 20 días del mes de agosto de 2009, se han reunido los Sres. Dario Francisco Amadini, D.N.I. N° 18.519.212, de profesión comerciante, y el Sr. Sebastián Antelo Reinoso, D.N.I. N° 22.431.722, de profesión comerciante, a los efectos de realizar la siguiente modificación al contrato de SEA-DAR CONSTRUCCIONES S.R.L. celebrado el 15 de junio de 2009: Modifícase la cláusula tercera, a los efectos de establecer el objeto social, quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios y/o compra-venta en cualquier punto del país o del extranjero, relacionados con: a) Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas, ya sea por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. b) Comercialización: Realizar operaciones de compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, tanto las comprendidas bajo el

régimen de propiedad horizontal, como las que impliquen el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, siendo las operaciones de venta o comercialización sobre inmuebles propios y que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y demás. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios.

1p 04-09-09

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

CDO. BR. M. VI

Licitación Pública Nº 09/2.009

Lugar y Fecha: Neuquén,14 de agosto de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 09 - Ejercicio: 2.009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1036/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes vacuna, porcina, ovina, productos cárnicos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 07:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Día y Hora: El día 18 de septiembre de 2.009 a las 08:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 10/2009

Lugar y Fecha: Neuquén, 14 de agosto de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 10 - Ejercicio: 2009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1035/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, huevos y productos perecederos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 08:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de

Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300.

Plazo y Horario: El día 18 de septiembre de 2.009 a las 09:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina compra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 11/2.009

Lugar y Fecha: Neuquén,14 de agosto de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 11 - Ejercicio: 2.009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1034/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos lácteos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 09:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Día y Hora: El día 18 de septiembre de 2.009 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina compra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 12/2.009

Lugar y Fecha: Neuquén,14 de agosto de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 12 - Ejercicio: 2.009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1033/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos no perecederos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de septiembre de 2.009 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Día y Hora: El día 18 de septiembre de 2.009 a las 10:30 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento

podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina compra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

2p 28-08 y 04-09-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 7/2009

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza 11237/2008 , por el término de 30 días para la oposición de la obra Pavimentación de las calles del Barrio Valentina Sur - Sector II.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre	Ancho de calle en mts.
Catan Lil	Carmen Cides y Jorge Águila	12,00
José Ávila	José Bustos Pérez y Catán Lil	7,30
Jorge Águila	José Bustos Pérez y Catán Lil	9,00
José Bustos Pérez	José Águila e Iguazú	12,00
Iguazú	José Bustos Pérez y Concepción	9,00
Concepción	Iguazú y San Ignacio	9,00

Las Características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $38 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir, o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de financiación no mayor al 18% anual sobre saldo.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 21 de agosto de 2009 hasta el 21 de septiembre de 2009 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad del Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 28-08 y 04-09-09

-SAF 380- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 80/09
Expediente: CUDAP N° 6991/08

Objeto del Procedimiento de Selección: Adquisición de un inmueble para las sedes de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue y la Prefectura del Comahue, sito en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Costo del Pliego: Pesos diez ($10).

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisi-

ciones - División Contrataciones, 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel./Fax 4318-7578, o en la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, sito en Chile Nº 50, Neuquén, Provincia del Neuquén. Tel.: 0299-4438195/4429829.

Plazo y Horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs. y hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 15 de octubre de 2009 a las 09:00 hs..

«El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores».

2p 28-08 y 04-09-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 18/2009

«Explotación de la Confitería y Carrousel en el Parque Central».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 5 de octubre de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 7 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria- Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos ($1.500).

2p 28-08 y 04-09-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 108/09

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 108/09 Malla 111 - Provincia del Neuquén - Ruta Nacional N° 22 Tramo: Arroyito - Zapala longitud. 130, 36 km .

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos diez mil con 00/100 ($710.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de setiembre de 2009, a las 11:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 25 de agosto de 2009.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: $5.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

4p 28-08; 04-11 y 18-09-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 10/09

Convocatoria para la Licitación Privada Nº 10/09, la cual corre por el Expediente Nº 255/05, para la ampliación y refacción de los departamentos

del Barrio Lácar, San Martín de los Andes, jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes" o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel.: (02972) 427-233/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P. N. Lanín.

Valor del Pliego: Treinta pesos ($30).

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén el día 15 de septiembre de 2009 a las 12:00 hs..

1p 04-09-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 23/09

Segundo Llamado

Objeto: «Contratación del servicio de control interno en predios de la Subgerencia Regional Sur - San Martín de los Andes».

Fecha de Apertura: 15 de septiembre del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Licitación Pública Nº 36/09

Objeto: «Adquisición materiales para 2º Terna del 2º alimentador Pío Protto- San Martín de los Andes».

Fecha de Apertura: 09 de septiembre del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

Licitación Pública Nº 37/09

Objeto: «Adquisición cable MT subterráneo para el 2º alimentador ET Pío Protto SET - San Martín de los Andes».

Fecha de Apertura: 09 de septiembre del año en curso a las 14:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 04-09-09

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén

Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 22 y 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo resuelto en las Resoluciones Nº 29/09 y 30/09, ambas de fecha 1 de septiembre de 2009 de este Consejo, se ha dispuesto realizar la publicación del listado definitivo de postulantes de los Concursos Nº 23 y 24, para cubrir: **"**Un Cargo de Juez de 1º Instancia, titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, de la I Circunscripción Judicial con asiento

de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3)" y "Un Cargo de Juez de 1º Instancia, titular del Juzgado Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, de la III Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3), respectivamente, los que a continuación se transcriben:

Concurso Nº 23:

Apellido	Nombre	DNI
Carrizo Miranda	Duilio Oscar	17.036.076
De Gerardi	Gabriela Julia	24.413.355
Grimau	María Eugenia	20.989.356
Martina	Gloria Anahí	12.250.497
Spikerman	María Lorena	24.095.398
Squetino	José Oscar	23.328.731
Vargas	Alicia Susana	12.648.663

Concurso Nº 24:

Apellido	Nombre	DNI
Castro Liptak	Paula Beatriz	23.352.000
Fuentes	Norma Alicia	22.141.611
Martina	Gloria Anahí	12.250.497
Pizzipaulo	Mónica Laura	24.954.072

II- Asimismo, por las Resoluciones citadas, se han aprobado los temarios de los Concursos Nº 23 y 24, los que se transcribe a continuación:

Concurso Nº 23:

1- Principios Constitucionales del derecho Civil (a la vida, a la libertad y a la dignidad de la persona); **2-** Los sujetos del derecho; **3-** Obligaciones; **4-** Hechos jurídicos **5-** Actos jurídicos **6-** Responsabilidad Civil; **7-** Contratos; **8-** Derechos reales; **9-** Derecho Sucesorio; **10-** Sucesión intestada y testamento **11-** Privilegios **12-** Quiebras . Sociedades; **13-** Derecho Ambiental; **14-** Derecho Minero.

Bibliografía: no se admitirá en la Evaluación Técnica, pudiendo los postulantes utilizar la normativa vigente.

Concurso Nº 24:

1- Derecho de Familia; **2-** Alimentos. Derecho de Visitas; **3-** Matrimonio; **4-** Separación Personal y Divorcio Vincular; **5-** Régimen de bienes del Matrimonio; **6-** Filiación. Patria Potestad **7-** Ley 2212. Ley 2302. Guarda. Tutela y Curatela. Ley del Nombre; **8-** Juicio Ejecutivo; **9-** Modos anormales de terminación del Proceso; **10-** Gastos Complementarios; **11-**Títulos de Crédito Cambiario. Tarjetas de Crédito; **12-** Hipoteca. Prenda. Ejecuciones especiales; **13-** Prescripción Liberatoria. Privilegios. Derecho de Retención; **14-** Constitución Nacional y Provincial. Código Fiscal de la Provincia del Neuquén.

Bibliografía: Material doctrinario y jurisprudencial aconsejados (ver temarios completos)

Se hace saber a los interesados que los temarios completos se encuentran a su disposición en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana:

Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones, serán tratadas en la etapa de evaluación de antecedentes y en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal, ni la formación de incidente alguno.

Secretaría, 1 de septiembre de 2009.

Fdo.) Romina Trigoin, Secretaria, Consejo de la Magistratura, Provincia del Neuquén.

1p 04-09-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

A.D.U.S.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción, realizadas durante el periodo enero/08 a julio 2009

Expte. Nº/Alc.	Importe	Proveedor	Norma Legal	Concepto
4761-248/08	$120.000,00	Cr. Oscar Alberto Zalazar	Res. Nº 0128/08 24.07.08	Cont. de un serv. de auditoría externa, a partir de 06 de junio y hasta el 06 de sep. del 2008.
4761-888/08	$28.000,00	Metalúrgica Martín SRL	Res. Nº 0091/09 06.03.09	Cont. de un vehículo afectado a la Presidencia de ADUS, por el periodo comprendido entre el 18 de dic., abril y hasta el 16 de agosto del 2008, con opción a prorroga por igual periodo.
4761-1005/08	$70.200,00	Skay S.R.L.	Res. Nº 0267/08 04.11.08	Cont. de cuatro rodados en alquiler por el término de tres meses a partir del día 09/10/08 hasta el 09/01/09 inclusive, tramitado por Lic. Pública Nº 003/08.
4761-01215/08	$66.000,00	Cr.Alberto Zalazar	Res. Nº 0259/08 28.10.08	Honorarios Prof. adicionales requeridos, al Cr. Oscar Alberto Zalazar, correspondientes a las tareas de auditoría externa por los meses de oct./nov. y hasta el mes de dic. del año en curso.
4761-0142/08-03/08	$20.884,80	F.A.F.	Res. Nº 0194/08 01.10.08	Prorroga del cont. del servicio de seguridad y vigilancia de sede administrativa de ADUS por por tres meses a partir del 01/09/08 y hasta el 01/12/08 inclusive.
4761-0570/08	$32.000,00	Manos Nuestras S.A.	Res. Nº 0146/08 08.08.08	Alq. de cuatro unidades con kilometraje libre para ser utilizado por este Organismo por el periodo comprendido entre el 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2008.
4761-142/08	$62.654,40	F.A.F. S.R.L.	Res. Nº 0130/08 24.07.08	Cont. del Serv. de seguridad y vigilancia de la sede adm. de ADUS, a partir del 01/06/08 y hasta el 31/08/08, inclusive con opción a prorroga, tramitado por Lic. Privada Nº 01/08.
4761-602/08	$15.000,00	Dr. Federico G. Hauck	Res. Nº 0137/08 28.07.08	Cont. de un profesional para auditoría externa Legal y Técnica de los Planes Federales de Viviendas a partir del 02/06/08 hasta 02/09/08 inclusive, por vía de excepción.
4761-001168/08	$11.253,00	Consultora Chek Full Group	Res. Nº 0218/08 16.10.08	Cont. de los servicios de asesoramiento, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive
4761-000495/08	$15.920,00	Petrotal de Eduardo Barrionuevo	Res. Nº 0138/08 01.08.08	Alq. de vehículos sedan Dominios: GYO-829, GAO-752, FLF-231, FJH-389, sin chofer con seguro y kilometraje libre durante el mes de abril de 2008.
4761-000483/08	$36.000,00	Arq. Aurora Isabel Carrera y Arq. Gisela Del Frosso	Res. Nº 0147/08 08.08.08	Cont. de los servicios profesionales sin relación de dependencia desde el 15 de abril hasta el 15 de sept./08 inclusive, como Coordinadoras de Gestión del Programa Federal y sus Subp. ante la Subs. de D. U. y V. de la Nación.
4761-001248/08	$40.000,00	Cr. Zalazar Oscar A.	Res. Nº 0259/08	Servs. profesionales adicionales, correspondientes al mes de septiembre de 2008.
4761-001632/08	$27.600,00	H y M Servicios.	Res. Nº 0012/09	Alq. de 3 veh. durante el periodo oct./nov./08.

4761-001668/09	$28.000,00	AUCA de Sumo Servicios.	Res. Nº 0021/09	Alq. de 4 vehículos afectados al Instituto Provincial de Vivienda.
4761-001673/09	$36.000,00	Traum de Galian Milton Donald.	Res. Nº 0022/09	Alq. de vehículos afectados a las Delegaciones: Chos Malal, Zapala y al Parque Automotor de I.P.V.U..
4761-001485/08	$53.121,00	F.A.F. Asociados S.R.L.	Res. Nº 0013/09	Por el servicio de seguridad en predio Z1, periodo octubre diciembre de 2008 y el alquiler de un vehículo, por igual periodo.
4761-001193/08	$14.700,00	Molina Miguel Ángel	Res. Nº 0025/09	Serv. de mant. y limpieza de las oficinas del Anexo, por el periodo comprendido entre el 31 de oct./08 y el 31 de enero/09
4761-001726/09	$22.000,00	Cr. Zalazar Oscar A.	Res. Nº 0060/09	Corresp. a servicios de auditoría, periodo enero 2009.
4761-001561/08	$71.800,00	Patnecar S.A.	Res. Nº 0053/09	Alq. de vehículos afectados al IPVU, durante los años 2004 y 2005, para atender las necesi dades de Programas, Direcciones y Asesorías de la ADUS. Legitimo Abono.
4761-001453/08 -0001/08	$124.300,00	Picasso Esteban María	Res. Nº 0062/09	Servicio de escrituración, hipoteca conforme al Programa Federal de los Círculos Solidarios de Construcción de Vivienda.
4761-001696/09	$13.800,00	Mason Haydee Elvira	Disp. Subsec. de Viv. Nº 0002/09	Alq. de rodados dominio HAV-219, GJJ-550 y GNP-979.
4761-001779/09	$16.000,00	Traum de Galian Milton Donald.	Disp. Subsec. de Viv. Nº 0003/09	Alq. rodados dominios HCD-672, FOI-696 y EJM-435, afectados a las delegaciones del Interior de la Provincia por el periodo dic./ 2008.
4761-001005/08 -04/09	$70.200,00	Skay S.R.L.	Res. Nº 169/09 21.04.09	Alq. de rodados afectados a la Subs. de Viv., dominios HPE-861, HPE-862, HPE863 y HQF-276, corresp. al periodo 10 de enero-10 de abril de 2009.
4761-01632/08	$36.000,00	N y S Servicios Generales de Contreras Delia	Disp. Subsec. de Viv. Nº 0005/09	Por Alq. de rodados, correspondiente al periodo oct./dic., afectados al servicio del I. P. V.U..
4761-001830/09	$66.000,00	Cr. Zalazar Oscar A.	Res. Nº 0154/09	Tareas de auditoría externa con ejecución de trabajos a partir del 2 de febrero y hasta el 2 de mayo de 2009.
4761-01669/09	$45.600,00	Trans E R S.R.L. de Eduardo Osvaldo Rodríguez	Disp. Subsec. de Viv. Nº 0007/09	Alq. de rodados dominio HIK-801, HIK-802 y HGM047, corresp. al periodo oct./dic./2008 y afectados al IPVU.
4761-001785/09	$24.000,00	Diego Martín Teysseire	Res Nº 0215/09	Cont. de un prof. en Ciencias Económicas Subsec. de Viv. para trabajos y objetivos específicos, por el per. 01/02 y hasta el 01/08/09, inclusive con opción a prorr. por igual periodo.
.4761-002593/09	$16.200,00	Lautaro Facundo Galizzi	Res. Nº 0390/09	Cont. de un prof. en Derecho, durante el periodo comp. entre el 1º de jul./09 hasta el 31 de dic./09 inclusive.
3968-000959/06 -00144/2008	$14.000,00	Anadel	Res. Nº 0422/08 23.12.08	Cont. de dos pick up 4x4, por el periodo comprendido entre el 03/11/08 hasta el 03/01/09.
4761-000712/08 -00001/2009	$16.500,00	Oscar Eduardo Marconi	Res. Nº 0195/08 27.04.09	Cont. de loc. de un inmueble en la ciudad de Aluminé, por un periodo de 11 meses a partir del 01 de julio de 2009.
4761-002623/09	$24.000,00	Diego Martín Teysseire	Res. Nº0384/09 06.08.09	Cont. de un prof. en Ciencias Económicas, por el término de 6 meses a partir del 3 de ag./09
4761-001809/09	$34.380,00	Jorge Luís Vannicola	Res. Nº 0329/09 14.07.09	Cont. de un prof. en Ciencias Económicas, por el término de 6 meses a partir el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de dic./09.

1p 04-09-09

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2009 a las 15, en el salón de Amuc, sito en Avda. Argentina 1525 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos matriculados inscriptos para la firma del Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance período julio/08 - jun/09.
3º) Cuenta Gastos y Recursos: Informe Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Actualización de Cuota Social, Tasa de Matriculación y aportes al Colegio.

La Asamblea se considerará legalmente constituída una hora después de la hora en que fue convocada.
Fdo.) Silvina S. Baldarotta, Secretaria; Guillermo H. Reybet, Prosecretaria.

Consejo Directivo
1p 04-09-09

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de septiembre de 2009, a las 09:30 horas en la sede de la entidad, sita en Avenida San Martín 1092, Piso 2° de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Capitales Mínimos, Notas y Anexos complementarios, e Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2009.
3. Tratamiento de los excedentes.
4. Ajustes no capitalizados. Tratamiento.
5. Consideración de las retribuciones a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6. Evolución del rubro Inmuebles.
7. Gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.
9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones seran válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social.

La Memoria y los Estados Contables estan a disposición de los señores Asociados y Delegados en la sede social de la cooperativa.

A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.
Mendoza, 12 de agosto de 2009.

El Consejo de Administración
Fdo. Luis Octavio Pierrini, Presidente.

1p 04-09-09

COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio Farmacéutico de la Provincia del Neuquén de acuerdo a lo establecido por las normas legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2009 a las 20:00 hs., a realizarse en la sede de la institución, sita en calle Bruno Ramírez 222 de la ciudad de Neuquén Capital a los efectos del tratamiento y consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3º) Tratamiento, consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado al 30 de junio de 2007.

4°) Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Directiva actuante en los Ejercicios Económicos N° 46 cerrado al 30 de junio de 2007.

5°) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado al 30 de junio de 2008.

6°) Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Directiva actuante en el Ejercicio Económico N° 47 cerrado al 30 de junio de 2008.

7°) Por finalización de mandato de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética, proclamación -previo informe sobre resultados del escrutinio de la Junta Electoral- de los miembros electos.

Se hace saber que la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad de los socios activos con derecho a voto en primer convocatoria y una hora después (segunda convacatoria) con quienes se encuentren presentes cualquiera sea el número (Art. 48 del Estatuto).

Fdo. Marcela Gutierrez, Secretaria; Teresa Gianetti De Borel, Presidente.

1p 04-04-09

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDAS HUINCUL LTDA.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Crédito, Consumo y Viviendas Huincul Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término a celebrarse el día 18 de septiembre de 2.009 a las 19:00 horas, en la sede de la E.P.E.T. N° 10 de la ciudad de Plaza Huincul, ubicada en intersección de calles Screiber y Avda. Cutral-Có de la ciudad de Plaza Huincul, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) a 22)Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos. Informes de Auditoría externa y Sindicatura, correspondientes a Ejercicios Económico N° 5 cerrado al 31/12/1988; N° 6 cerrado al 31/12/1989; N° 7 cerrado al 31/12/1990; N° 8 cerrado al 31/12/1991; N° 9 cerrado al 31/12/1992; N° 10 cerrado al 31/12/1993; N° 11 cerrado al 31/12/1994; N° 12 cerrado al 31/12/1995; N° 13 cerrado al 31/12/1996; N° 14 cerrado al 31/12/1997; N° 15 cerrado al 31/12/1998; N° 16 cerrado al 31/12/1999; N° 17 cerrado al 31/12/2.000; N° 18 cerrado al 31/12/2001; N° 19 cerrado al 31/12/2002; N° 20 cerrado al 31/12/2003; N° 21 cerrado al 31/12/2004; N° 22 cerrado al 31/12/2005; N° 23 cerrado al 31/12/2006; N° 24 cerrado al 31/12/2007; respectivamente.

23) Reconocimiento Consejo de Administración Acta N° 30.

24) Incorporación de socios.

25) Elección de ocho (8) Consejeros titulares y cuatro (4) suplentes.

26) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Fdo. Martín Juarez, Presidente.

1p 04-09-09

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

Habiéndo solicitado nuestros matriculados la extensión del plazo para estudiar el texto Proyecto modificación Ley Pcial. Nº 1.670, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 Inc. 5 de la Ley Provincial 1670 la Mesa Directiva del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén (CAN) anunciamos la postergación de la Asamblea Extraordinaria cuya fecha se determinará, a celebrarse en las cuatro sedes del Colegio de Arquitectos, a saber:

Neuquén- Entre Ríos Nº 553, Zapala - Nordenstrom Local 8 - San Martín de los Andes- Belgrano Nº 437 Local 1, Villa La Angostura- Inacayal Nº 44, 1° Piso, Of. 1 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Aprobación texto Proyecto modificación Ley Pcial. 1.670.

Artículo 53: La asamblea sesionará válidamente con la presencia de por lo menos un tercio de los colegiados, con domicilio profesional en la Regional, en primera citación. Una hora después de la fijada para la primera citación se constituirá válidamente con el número de colegiados presentes.

La convocatoria se ajusta a los plazos fijados en el Art. 51 de la Ley 1670.

Fdo. Arq. Alberto Oscar Pérez; Presidente.

1p 04-09-09

CONVOCATORIA NEUQUINA POR LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD

Asamblea Ordinaria

Convocatoria Neuquina por la Justicia y la Libertad, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día martes 21 de septiembre de 2009 a las 19:00 hs., en su sede de Diagonal España 169 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

Lectura del Acta de llamado a Asamblea, análisis y aprobación de los Estados Contables.

Fdo.) Valeria Montelpare, Secretaria; Silvia Couyoupetrou, Presidente.

1p 04-09-09

EDICTOS

El Dr. Rubén Omar Caro, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Zapala, comunica por dos (2) días en autos: **(Expte. 4631, Fº 73, Año 2004), «Banco de la Nación Argentina c/ Gambaza Juan Carlos y Otra s/Ejecutivo»**, que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 18-09-09 a las 11 horas en calle Lanín 344/348 de Zapala. De los siguientes bienes inmuebles: En block Lote 9, Matrícula 224, Pehuenches y parte del Lote 12, Matrícula 225, Pehuenches, con las siguientes mejoras: Lote 9, Matrícula 224, Pehuenches. NC: 03-RR-004 5254, superficie 5.045 Has. 61 Áreas 26 Cm2.. Ocupantes: Surge de la márgen derecha del arroyo Butaco: a) Centro de Salud Pública, con vivienda del Estado Provincial, ocupada por Roberto Díaz. b) Francisco Bravo, esposa y 2 hijos mayores, crianceros y agricultores, vivienda provista por la Provincia. c) Carolina Díaz Vda. de Urra y su hermano Manuel Díaz, vivienda provista por la Provincia. d) Oscar Hernández, ocupante, que tiene un encargado Simón Rojas, que habita una vivienda precaria. e) Mayorina Villar, Vda. de González y dos hijos mayores, habita vivienda precaria. f) Marta Gónzalez y 4 hijos, habita vivienda provista por la Provincia. g) Luis Humberto Canale y 3 hijos menores, habita vivienda provista por la Provincia. h) Ramón Lagos y esposa y 2 hijos menores, empleado de Salud Pública y habita vivienda precaria. i) Teófilo Canales, habita vivienda precaria. j) Juan de Dios Barros, su esposa un hijo y un nieto, criancero, puesto de invernada. Parte del Lote 12, Matrícula 225, NC: 03-RR-04-4555. Superficie 2.454 Has. 38 As. 74 Cm2., desocupado y sin mejoras. Se deja constancia que, según escritura hipotecaria que se ejecuta surge que debe deducirse el Lote Fracción A, Plano 2704/78, Tº 55, Fº 16. Superficie: 1 hectárea, 10 áreas, 96 centiárias, por haber sido donado dicho inmueble al Consejo Provincial de Educación de Neuquén. Condiciones: Base: $1.379.589. Seña: 30% en el acto y en efectivo, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la

subasta, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 70% faltante, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Zapala. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del Martillero. El auto que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente, dice: «Zapala, 22 de febrero de 2007... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro... (Fdo.) Daniel Norberto Castellvi, Juez Subrogante. Se deja constancia que en el acto de suscribir el Boleto de Compraventa el Martillero exigirá de quién o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC.. Deudas: Rentas: $2.896,75 al 01-06-09. Financiación: El Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del Banco de la Nación Argentina, sito en San Martín y Etcheluz de Zapala y/o comunicarse al Tel.: 02942 - 421047. Ofertas Bajos Sobre: La actora tendrá la obligación de hacer llegar al Martillero designado en autos en tiempo y forma, los sobres que se puedan recibir en este Tribunal. Bajo la modalidad de postura bajo sobre el Juzgado a dispuesto las siguientes condiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la Casa acreedora, tal como se indica en el punto 11) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El Martillero interviniente, en el acto del remate deberá recibir del Juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una anticipación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida (30%) en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva (4%) dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituído dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al Tribunal y/o Gerencia de la Casa acreedora y el día y hora en que se procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre de características tipo kraf o similar que impida la lectura de su contenido, el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, el inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose Acta, cuando sean recepcionadas en sede judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieran presente, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del Tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9).... (corresponde a bienes muebles). 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los Tribunales ordinarios de cada Provincia, deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para

que se aplique la reglamentación interna del Banco. Visitas: Previo acordar con el Martillero los días 16 y 17 de setiembre de 10 a 12 horas: Informes: Banco Nación, Suc. Zapala en horario de Banco y al Martillero. Cel.: 0299 156301414. Zapala, Secretaría, 18 de agosto de 2009. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 04 y 11-09-09

El Dr. Emilio Eduardo Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 08 de mayo de 2009, **Peralta, Nestor Fabián**, hijo de Nicolás Ramón y Rosa Ester Jara, fue condenado por el delito de homicidio (Art. 79 C.P.), a la pena de ocho años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de la privación de libertad y demás del Art. 12 C.P., y costas. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 31 de diciembre del 2015 a las 12.00 hs.. Secretaría, 19 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 04-09-09

La Doctora Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lavetti Sergio Eduardo, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos:**«Lavetti Sergio Eduardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 389122 - Año 2009)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky. Fdo. Martín Paliquero, Prosecretario.

1p 04-09-09

La Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Ocaña, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205, 5° Piso de la ciudad de Neuquén; hace saber que se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio intestado de la señora Dina Torres, citándo a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Armeli Sebastián y Otro s/Sucesión ab- intestato», (Expediente N° 385920/09**), en trámite por ante el citado Juzgado. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro. Neuquén, 30 de junio del 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 04-09-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatríz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Tell por Subrogancia Legal, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Oscar Villegas y/o Oscar del Carmen Villegas, para que en un plazo no mayor de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Villegas, Oscar y/o Villegas, Oscar del Carmen s/Sucesión», (Expte. N° 6502, Año 1999). El presente edicto se ordena en autos:**«Villegas, Oscar y/o Villegas, Oscar del Carmen s/Sucesión», (Expte. N° 6502, Año 1999)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente oficio deberá ser publicado en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana del Neuquén" durante tres días, dejándose constancia de que dicha publicación es sin cargo atento gozar el peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 14 de abril de 2008. Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

1p 04-09-09

La Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería N° Uno, de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Carosio Julio Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 48048 - Año 2008)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don

Carosio Julio Carlos, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres días (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Cutral-Có, 19 de junio de 2009. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti. Secretaria.

1p 04-09-09

La Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras, y de Minería N° Uno, sito en Coronel Freire y Misiones, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza a herederos y acreedores de Arévalo Segundo y Castillo Mercedes, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, en autos:**«Arévalo Segundo y Castillo Mercedes s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 46618/2008)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, por el plazo de tres días. Secretaría, 10 de junio de 2.009. Fdo. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 04-09-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Art. 2° Ley Nº 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2.333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 19 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009 - Deudor Alimentario Inscripto: Ballesteros Emiliano Alfredo - DNI N° 26.057.868. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Dos. Autos de Origen:**«Galván Lorena c/ Ballesteros Emiliano A. s/Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº37706/8).** Fdo. Dr. Matías Gutierrez Othaz, Subsecretario de Justicia.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 20 - Letra: G - Mes: 08 - Año 2009 - Deudor Alimentario Inscripto: Günther Leitner Martín. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3. Autos de Origen: «**Alias Micci Mercedes Soledad c/Martín Günther Leitner s/Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº 33717/7).** Fdo. Dr. Matías Gutierrez Othaz, Subsecretario de Justicia.

1p 04-09-09

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 63 de fecha 15 de diciembre del 2008, recaída en Expte. 07 Año 2008, **Maximiliano Emanuel Sepúlveda,** sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 33.637.138, nacido en Neuquén Capital, el 05 de marzo de 1988, hijo de Pedro Juan y María Isabel Burgos, fue condenado por el delito de como autor material penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante (Arts. 119, segundo párrafo en función del primero del Código Penal), a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y las costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal, 491 y 494 C.P.P. y C.). Fecha en que quedó firme la Sentencia: 19 de mayo del 2009. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 03 de junio del 2013 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 04 de agosto de 2009. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 04-09-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los demandados en autos: **«Provincia del Neuquén c/Saavedra Rolando - Busca E. S.H. s/Apremio», (Expte. Nº 364887/8).** Saavedra Rolando - Busca Eduardo Sociedad de Hecho, CUIT 30-61941816-2, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes,

para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5 p 04,11, 18 y 25-09 y 02-10-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Vargas Parra Juan s/Apremio», (Expte. Nº 364112),** Sr. Vargas Parra Juan, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Secretaría, 12 de agosto de 2.009. Fdo. Javier Alarcón Prosecretario.

5 p 04,11, 18 y 25-09 y 02-10-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Castillo (L.E. 7.290.480), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Castillo Jorge s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 7076 - Año 2009)**. Sec. 1. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 22 de junio de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 04-09-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Palacios Hortencia y Cecilio Chevero, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados:**«Palacio Hortencia y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5086 - Año 2007)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 17 de abril de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria

1p 04-09-09

Rombo Cía, Financiera S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 15 de septiembre de 2009 a las 11:20 hs. en Sgo. del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo furgón, modelo Kangoo Exp. Confort 1.9 AA, motor Renault Nº F8QP632UB06229, chasis Renault Nº 8A1FCOJ158L883495, dominio GOT 845». Base: $13.200. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero en efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 - 156372057. Deuda por patente $1.012 al 31.08.09. Todo gasto para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 01 de septiembre de 2009.

1p 04-09-09

Rombo Cía. Financiera S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 15 de septiembre de 2009 a las 10 hs. en Sgo. del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, modelo Clío Authentique 1.2 16V., tipo sedan 3 puertas, año 2006, motor Renault Nº D4FG 728Q004931, chasis Renault Nº 93YCB 27 0F5J616865, dominio FAS 409». Base: $14.305. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero en efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 -156372057. Todo gasto para la inscripción dominial y la deuda que resulte por patentes desde el 31.12.08, está a cargo del comprador. Neuquén, 01 de septiembre de 2009.

1p 04-09-09

Rombo Cía. Financiera S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 15

de septiembre de 2009 a las 11 hs. en Sgo. del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, modelo Megane II 1.6 16v Confort Plus, año 2008, tipo sedan 4 puertas, motor Renault Nº K4MV762Q006939, chasis Renault Nº 93YLM2F1 H9J061794, dominio HLZ 429». Base: $34.400. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero en efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 -156372057. Deuda Patente: $1.040,54 al 12/09/09. Todo gasto para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 01 de septiembre de 2009.

1p 04-09-09

Rombo Cía. Financiera S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 15 de septiembre de 2009 a las 10:20 hs. en Sgo. del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, modelo Clío Tric Pack 1.2 DA AA., año 2008, tipo sedan 4 puertas, motor Renault Nº D4FG728Q052366, chasis Renault Nº 8A1LB270 F9L118360, dominio HKD 851». Base: $32.115. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero en efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 -156372057. Deuda Patente: $261 al 19.08.09. Todo gasto para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 01 de septiembre de 2009.

1p 04-09-09

Por disposición del Dr. Andrés D. Luchino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Juan Roca y doña Marta Astete, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **«Roca Pedro Juan y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 23937/09).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de agosto del 2009. Fdo. Dr. Martín A. Iseppi, Secretario.

1p 04-04-09

Por disposición del Dr. Andrés D. Luchino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de doña Inés Irma Lenemberger, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **«Lenemberger Inés Irma s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 23656/09).** Publíquese por tres días en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de agosto del 2009. Fdo. Dr. Martín A. Iseppi, Secretario.

1p 04-04-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela de Gerardi, sito en calle Rivadavia 206/8, 3er. Piso hace saber por dos días en el **(Expte. N° 333580/06)**, caratulado: **«EXPOFRUT c/ Mesquin Luis s/Cobro Ejecutivo»**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 09 de septiembre de 2009 a las 11 hs. en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso el inmueble Matrícula N° 43.055, Confluencia, identificado como: Mitad Este Lote 171, N.C. 09-23-83-2562 y 09-23-083-2462 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, con una superficie de 4 Has., 93 Cas., 50 mts2.. Linderos: S.E. calle; O. más tierras Lote 171; N.O. Lote 178; E. Lote 172. El inmueble está compuesto por 4 Has., 7.856,56 metros cuadrados aproximadamente, donde hay una vivienda precaria de adobe de 1 dormitorio, cocina comedor techo de chapa cartón de varios años de antigüedad, en el mismo hay una hectárea con frutales añosos en frente hacia la ruta, las otras hectáreas restantes se encuentran en estado de abandono. Deudas: Rentas Provincia del

Neuquén al 31/06/09 $2.210,55 más $831,31; Municipalidad ciudad de Centenario D.G. Tierras: No adeuda por no encontrarse inscripto como contribuyente al 3/07/09. Retributivos y/o Agua: No registra por no encontrarse inspcrito como contribuyente al 3/07/09. Ocupación: Sr. José Río Seco, en carácter de ocupante. Condiciones: Base: $24.800, que resulta de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Seña: 30% al contado y en efectivo en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos Art. 583 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del Boleto de Compra Venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 583 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Deberá tomar posesión del bien con la mayor antelación posible, debiendo a esos fines realizar las diligencias que se encuentren a su cargo bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su costa. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 08 de septiembre de 2009 de 10 a 11 hs. previa comunicación con el Martillero. Informes: Al Cel. 299 - 154123621. Neuquén, 31 de agosto de 2009. Fdo Dra. Estefanía Martiarena Prosecretaria.

1p 04-09-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, 6to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a acreedores y herederos de Lucindo Cuevas por el plazo de treinta días en los autos caratulados: **«Cuevas Lucindo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 353936/7)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 3 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secrectaria.

1p 04-09-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cinco, con asiendo de funciones en calle Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, en autos: **«Kopel, Jorge Nicolás s/Iachetti, Juan s/Prescripción», (Expte. Nº 344897/6)**, cita al Sr. Juan Iachetti para que en el plazo de cinco días, tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Neuquén, 26 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 04-09-09

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería Cuatro, sito en calle Rivadavia 205/211, Sexto Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **«Cárcamo Farias Graciela del C. s/ Sucesión ab-intestato»,(Expte. 391383, Año 2009)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cárcamo Farias Graciela del Carmen, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice:

Neuquén, 05 de junio de 2009. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. y Sdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 04-09-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, sito en calle Jorge Newbery entre Lamadrid y Los Maitenes de la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda de la Colina en los autos caratulados: **«Ruiz, Jorge Omar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 13085)**, cita y emplaza a todos aquellos que e consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 14 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 04-09-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia 205/210, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rogelio Horacio Corachan en autos: **«Corachan Rogelio Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 390591/9)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 11 de junio de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 04-09-09

Juzgado Civil de Zapala, sito en Etcheluz Nº 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 2, en autos: **«Ríos Ramón Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 6850, Año 2008)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramón Enrique Ríos. Publíquese por tres días. Secretaría, 04 de mayo de 2009. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 04-09-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de Carmelo Donato Zúñiga, por treinta días en autos: **«Zúñiga Carmelo Donato s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 7328, Año 2009)**. Publíquese por tres días. Zapala, 24 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 04-09-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de Carmen Sambueza, por treinta días en autos: **«Sambueza Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 7292, Año 2009)**. Publíquese por tres días. Zapala, 24 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaría.

1p 04-09-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 4º Piso, 1º Circunscripción Judicial, cita por 10 días a la Sra. Claudia Mariela Basualdo, para que conteste la demanda entablada por la Sra. Alejandra Cecilia Ávila y por el Sr. Augusto Mariano Pérez Lindo, en los autos caratulados: **«Ávila Alejandra Cecilia y Otro c/María Inés Weigand s/Daños y Perjuicios», (Expte. Nº 336052/6)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausente. El presente debe publicarse por el término de dos días. Neuquén, 13 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 04-09-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, en autos caratulados: **«Najar Mario Francisco s/Sucesión**

ab-intestato», (Expediente Nº 390003/9), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acredite, a cuyo fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén». Neuquén, 19 de agosto de 2009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 04-09-09

El Juz. 1º Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **(Expte. Nº 86, Fº 110, Año 2001)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves 17 de septiembre de 2009 a las 18:30 hs. en Av. Roca Nº 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca «Volkswagen», tipo sedan 4 puertas, modelo Passat 1.8/1999, año 1999, marca motor Volkswagen, Nº motor ADR490366, marca chasis «Volkswagen», Nº chasis WVWZZZ3BZXE 27795 9, dominio «CKL 303». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda por patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día miércoles 16/09/2009 a partir de las 16:30 hs. a las 20:30 hs. y día 17/09/2009, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín Nº 720. Tel.: 02942- 432672 ó Cel. 02942 - 15661552. Zapala, 21 agosto 2009. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 04-09-09

El Juz. 1º Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **(Expte. Nº 2049, Año 2004)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves 17 de septiembre de 2009 a las 18:00 hs. en Av. Roca Nº 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca «Renault», tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 12 TL/1987, año 1987, marca motor Renault, Nº motor 2745174, marca chasis «Renault», Nº chasis L924 141826, dominio «SOM 080». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda por patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día miércoles 16/09/2009, a partir de las 16:30 hs. a las 20:30 hs. y día 17/09/2009, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín Nº 720. Tel.: 02942-432672 ó Cel. 02942-15661552. Zapala, 21 agosto 2009. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 04-09-09

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería Número Uno, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Carlos García Vila, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Zúñiga Pedro, en autos: **«Zúñiga Pedro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 47.952 - Año 2009)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 17 de abril de 2009. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 04-09-09

Rombo Cía. Financiera S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correra, rematará el 15 de septiembre de 2009, a las 10:40 hs., en Sgo. del Estero 260, Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, modelo Scenic 1.6V. Confort, tipo sedan 5 puertas, año 2008, motor Renault Nº K4MJ76Q 113973, chasis Renault Nº 93YJA1V259J057311, dominio HKG 545. Base: $37,780. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299-156372057. Deuda por patente $2.263 al 31-08-09. Todo gasto para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 01 de septiembre de 2009.

1p 04-09-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña María Cristina Comuñas, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **«Comuñas, María Cristina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 22.648 - Año 2008)**. Publíquese por tres días en el Diario «La Mañana» y por un (1) día en el «Boletín Oficial». Junín de los Andes, 27 de julio de 2009. Fdo. Dr. Pablo Pechín, Secretario.

1p 04-09-09

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Dra. Paula I. Stanislavsky Juez, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos: **«Pellico Jorge Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 386851, Año 2009)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 29 de abril de 2009. Se deja constancia que el presente se suscribe en el día de la fecha. Secretaría, 5 de agosto 2009. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 04-09-09

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0776/09**, Neuquén, 20 de julio de 2009 - Visto: El expediente Nº 3967-027970/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida por divorcio la adjudicación conferida por Resolución Nº 2217/99, a favor del Sr. Curruhuinca Mario Alberto – DNI Nº 17.950.885, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. B – Lote 11 – Casa Nº 27 – Barrio Las Rosas – Plan 96 Viviendas FONAVI de la localidad de San Martín de los Andes – Nomenclatura Catastral Nº 15-21-048-5228-0000, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Mellado Herminia del Carmen – DNI Nº 17.045.484 (Inscripto Nº 25942). Artículo 2º: Con el valor establecido mediante Resolución Nº 062/06, la nueva titular Sra. Mellado Herminia del Carmen, proseguirá con los pagos de las cuotas de acuerdo a la financiación acordada oportunamente hasta la cancelación total de la deuda de la vivienda. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0913/09,** Neuquén, 12 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 4742-002571/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0597/03, a favor del Sr. Spolitini Joaquín Emilio - LE Nº 6.818.559, por falta de ocupación y venta, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 18 – Mbk. 11 – Depto. 733 – PB – Plan 1099 Viviendas FONAVI, III Etapa de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral 09-21-067-8374-0013 (Insc. Nº 11947). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0928/09**, Neuquén, 19 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 4742-003088/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0406/89, a favor del Sr. Cárdenas Luis Julio – DNI Nº 13.254.028 y de la Sra. Paredes Ester Noemí – DNI Nº 12.065.256, por falta de ocupación y pago

respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 18 – Mbk. 12 – Depto. 737 – Plan 1099 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-8374-0011 (Inscripto Nº 4022). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Jara, Pablo Andrés – DNI Nº 27.107.247 y de la Sra. Romero, Lorena Elisabet – DNI. Nº 30.397.544, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0927/09,** Neuquén, 19 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 2714-003758/ 1996 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición Nº 0404/83, a favor del Sr. Saavedra Omar Osvaldo – DNI Nº 7.821.568 y de la Sra. Fanello Ana María – DNI Nº 12.638.152, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 13 – Dx. 10 – Sector B – Plan 800 Viviendas, Parque Industrial de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-034-1966-0000, por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional identificada como: Mza. A-3 – Lote 3 – Dúplex 3 – Plan 126 Viviendas, Bº San Andrés Rivas de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral 09-21-083-8861-0000, a favor de la Sra. Fanello Ana María – DNI Nº 12.638.152, (Insc. Nº 4347). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0883/09**, Neuquén, 07 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 3967-012371/ 2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1387/04, a favor del Sr. Morales Luis Federico – LE 8.145.284 y a Sra. Farre Liliana Mercedes – DNI 6.390.354, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 51 – Casa 8 – Plan 120 Viviendas CORVIN - Bº Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral 09-21-054-3893-0000 (Insc. Nº 46614). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Castillo, Marcelo Fabián – D.N.I. Nº 29.339.684 y de la Sra. Vega María del Carmen – D.N.I. Nº 26.855.942 (Inscripto Nº 108426), una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolucion. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0910/09**, Neuquén, 12 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 3967-017968/ 2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0575/86, a favor de la Sra. Caldeano Graciela Ofelia – DNI 10.565.842, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 379 – Mza. 25 – Lote 27 – Plan 855 Viv. – Grupo 358 – Bº Gregorio Álvarez de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral 09-20-055-6626-0000 (Insc. Nº 3255). Artículo 2: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Musere Matilde Susana – DNI Nº 13.313.599, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la

Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0912/09,** Neuquén, 12 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 3967-027724/ 2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0109/92, a favor del Sr. Guntsche Guillermo Emilio – DNI 14.657.378 y de la Sra. Castex Perla Viviana – DNI 17.018.749, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mbk. 19 – Depto. 298 – 2º Piso – Plan 526 Viviendas FONAVI Convenio MUDÓN de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral 09-20-053-1833-0104 (Insc. Nº 94497). Artículo 2: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Mondino, Olga Inés – DNI Nº 4.952.780, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0925/09**, Neuquén, 19 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 4742-0004038/ 08 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0575/86, a favor del Sr. Forestier, Miguel Ángel – DNI Nº 7.688.165 y de la Sra. Pedraza, Graciela Beatriz – DNI 6.502.516, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 19 - Mza. 20 A – Dx. Nº 306 – Plan 855 Viviendas Gregorio Álvarez de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-5902-0000 (Inscripto Nº 20267). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Verón, Fernanda Mabel – DNI Nº 25.904.743 y del Sr. Sepúlveda, Jorge Damián – DNI Nº 28.792.970, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio Cesar Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0926/09,** Neuquén, 19 de agosto de 2009 - Visto: El expediente Nº 4742-002978/ 08 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0213/89, a favor del Sr. Toledo Rivera, Laureano José – DNI Nº 92.275.970 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 44 – Lote 06 - Casa Nº 861 – Plan 30 Viviendas Convenio AMEIPVU del Barrio Gregorio Álvarez de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-6030-0000 (Inscripto Nº 92657). Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Spielman Flores Oscar Eduardo – DNI Nº 93.771.100 y de la Sra. Quirquitripay Iris Patricia – DNI Nº 18.180.129, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en la calle Av. R.S. Peña 1211, P.B. de esta ciudad, hace saber por cinco días y en los términos del Art. 74 de la Ley 24.522: 1°) Que **«RAISER S.A.»**; 2- CUIT 33-68651222-9, ha reunido los extremos exigidos por los Arts. 72 y 73 LCQ; 2º) Que se dispuso la apertura del trámite de homologación del acuerdo preventivo extrajudicial presentado; 3°) Que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, y podrán fundarse solamente en omisiones o exageraciones del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el Art. 73 del citado cuerpo normativo (Art. 75 de la Ley 24.522, modificada por la Ley 25.589). Para ello deberán presentar ante el Tribunal dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los

elementos necesarios para probar la causa de sus créditos, según el caso, y en los que repose su oposición, la que deberá estar debidamente fundada y con adecuada línea argumental y legal; 4°) Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 10 de agosto de 2.009. Fdo. Miguel Enrique Galli, Secretario.

5p 21 y 28-08; 04; 11 y 18-09-09

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 1, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso -Neuquén Capital-, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaria Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«BPN c/López Marín Jaime s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 128915/93),** cita a López Marín Jaime, DNI 92.748.607, para que en plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

2p 28-08 y 04-09-09

Dra. María Victoria Bacci, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/ Bascur Raúl Ricardo y Otro s/Apremio», (Expte. Nº 348221/07)**, cita a Rocha Gloria Rosalba, DNI Nº 10.042.677, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez Subrogante. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

5p 28-08; 04, 11, 18 y 25-09-09

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 6, sito en Rivadavia 205, 3er. Piso -Neuquén Capital- de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/AIRCONH S.R.L. s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 371021/ 8)**, cita a AIRCONH S.R.L. (CUIT Nº 30-67259007-4), para que en plazo de quince (15) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

2p 28-08 y 04-09-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso de Neuquén Capital, comunica a los demandados en autos: **«Provincia del Neuquén c/Pizarro Oscar Carlos, s/Apremio», (Expte. Nº 366192/8),** Sr. Pizarro Oscar Carlos, DNI Nº 22.619.209, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de agosto de 2.009. Fdo. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 28-08; 04, 11, 18 y 25-09-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2, a mi cargo en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Sturze Isaac s/Apremio», (Expte. Nº 5957/07)**, cita a Isaac Sturze, para que en plazo de 5 (cinco) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días

en el Boletín Oficial. Fdo. Paula Castro Liptak, Secretaria. Secretaría, 12 de agosto de 2.009.

2p 28-08 y 04-09-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los demandados en autos: **«Provincia del Neuquén c/HUNTER S.R.L. s/Apremio», (Expte. Nº 364703/8),** HUNTER S.R.L., para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); Mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de agosto de 2.009. Fdo. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 28-08; 04, 11, 18 y 25-09-09

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Presidencia a cargo del Dr. Oscar E. Massei, sito en Alberdi 52, 3º Piso de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de demandas originarias a cargo de la Dra. Cecilia Pamphile, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Palomo Juan Federico y Otros s/Acción de Lesividad», (Expte. 1828/6),** notifica por edictos durante dos días a los codemandados Gerónimo Campos, Evelio San Segundo, Alejandro David Jorquera y Juan Federico Palomo, emplazándolos para que dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 y sgts. CPCyC).... Fdo. Dra. Cecilia Pamphile, Secretaria, y otra que dice: "Neuquén, 4 de agosto de 2009… la publicación de los edictos deberá realizarse en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro…". Fdo. Dra. Cecilia Pamphile, Secretaria. Fdo. Dra. Luisa A. Bermudez, Secretaria.

2p 28-08 y 04-09-09

AVISOS

SERVICIOS PETROLEROS URIBE S.A.

Designación de Directorio

Instrumentos: Acta de Asamblea General Nº 21 de fecha 01/09/06 - Acta Asamblea General Extraordinaria Nº 26 de fecha 11/07/08 - Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 27 de fecha 10/02/09 - Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 28 de fecha 13/03/09. Se designan Directores y se distribuyen los cargo del Directorio respectivamente. Presidente: Edwin Uribe; Vicepresidente: Edwin Mauricio Uribe Roca; Directora Titular: Elva Karina Uribe Roca; Directora Suplente: Elva Roca Borda.

1p 04-09-09

FE DE ERRATAS

TORNERÍA EL NEUQUÉN S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

Se manifiesta que en la publicación del Boletín Oficial N°3151 del 31 de julio de 2008, del contrato de cesión de cuotas sociales de TORNERÍA EL NEUQUEN SRL, se ha cometido el siguiente error: **Donde Dice:** Primera: El cedente transfiere la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales de las que es titular en TORNERÍA EL NEUQUÉN SRL, a Miguel Alberto Santillan que representan el 100% de su participación en dicha sociedad y el 10% del capital social de la misma. El valor de cada cuota es de pesos un mil ($1.000,00), por lo que el monto total de esta cesión es de pesos dos mil ($2.000,00). **Debe Decir:** Primera: El cedente transfiere la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales de las que es titular en TORNERÍA EL NEUQUÉN SRL, a Chacoma Cristian Andrés que representan el 100% de su participación en dicha sociedad y el 10% del capital social de la misma. El valor de cada cuota es de pesos un mil ($1.000,00), por lo que el monto total de esta cesión es de pesos dos mil ($2.000,00).

1p 04-09-09

AUSTRAL DISTRIBUCIONES S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de abril de 2008, ampliado por instrumento de fecha 15 de septiembre de 2008, la Sra. María Marta Curti, de 44 años de edad, argentina, Contador Público Nacional, casada, con domicilio en calle Chaneton esquina Vitale de la ciudad de Neuquén Capital, DNI 16.733.193, ha cedido la totalidad de cuotas que tiene y le corresponda a favor del Sr. Roberto Hugo Hernalz, de 45 años de edad, argentino, Odontólogo, soltero, con domicilio en calle Jujuy 4040 de la ciudad de Mar del Plata, DNI 14.719.056. El presente edicto ha sido ordenado por orden de la Sra. Directora General, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela N. Mercau en los autos caratulados: Austral Distribuciones SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, (Expte. Nro. RNQPC 14682/8, Año 2008. Subdirección 28 de agosto de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio.

1p 04-09-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

JUNTA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL DISCAPACITADO

La Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), invita a participar en la implementación de la adhesión a la Ley Nacional Nº 24.901 a aquellas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con reconocida trayectoria en materia de discapacidad. Las interesadas deberán presentar ante este organismo el certificado de regularidad expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Dicho certificado deberá ser presentado o enviado del 07 al 11 de septiembre inclusive, a la sede de la JUCAID, sito en calle Salta Nº 265, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. Las ONG que acrediten su estado de regularidad, serán convocadas conforme lo establece el Artículo Nº 3 de la Ley 2644, a efectos que designen dos representantes a los fines mencionados. Para mayor información, los interesados podrán comunicarse telefónicamente al (0299) 4494718 y 4495552.

1p 04-09-09

CONSTRUVIAL S.R.L.

Por Acta Notarial N° 00384564 de fecha 18 de diciembre de 2008, el socio Adolfo Teodoro Neyssen, DNI N° 7.740.296, argentino, y Cristian Maximiliano Neyssen, ambos domiciliados en Capitán Drury N° 546 de la ciudad de San Martín de los Andes (Pcia. del Neuquén), ceden respectivamente 26 (veintiséis) cuotas, y 27 (veintisiete) cuotas, todas de valor nominal pesos cien ($100) cada una, a favor de Anabella Karina Neyssen, DNI N° 24.190.141, argentina, empleada, de 34 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Molina Campos N° 28, V. V. San Martín, de la ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén). La presente cesión se realiza en forma gratuita.

1p 04-09-09

ESTABLECIMIENTO KETRAWE S.R.L.

Por Acta Notarial N° 00343934 de fecha 29 de agosto de 2008, el socio Raúl Alberto Tabares, DNI N° 14.597.109, argentino, domiciliado en Ruta N° 234, V. V. Maipú, de la ciudad de San Martín de los Andes (Pcia. del Neuquén), cede 80 (ochenta) cuotas, de valor nominal pesos cien ($100) cada una, a favor del socio Jorge Horacio Bajamon, DNI N° 8.312.641, argentino, comerciante, de 57 años de edad, casado con Susana Sofía Rodríguez, DNI N° 5.933.402, domiciliado en la calle Miguel A. Camino N° 143, V. V. Maipú de la ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén); y cede 85 (ochenta y cinco) cuotas, de valor nominal pesos cien ($100) cada una, a favor del socio Edgardo Fabian Cerezo, DNI N° 20.011.946, argentino, soltero, domiciliado en la calle Antonio Berni N° 544, V. V. Maipú de la ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén). El precio total de la transferencia es de pesos dieciséis mil quinientos ($16.500).

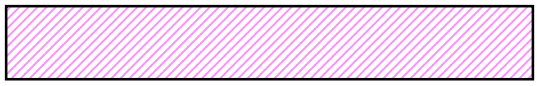
1p 04-09-09

GRUPO G3 CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Acta Notarial N° 00388362 de fecha 23 de

diciembre de 2008, la socia Susana Raquel Villarreal, DNI N° 10.934.403, argentina, casada con Gibaut Pablo Alberto, LE 7.783.777, Psicóloga, domiciliada en Los Cipreses N° 1761, de la ciudad de San Martín de los Andes (Pcia. del Neuquén), cede 32 (treinta y dos) cuotas, de valor nominal pesos cien ($100) cada una, a favor del socio Matias Gibaut, DNI N° 26.588.278, argentino, casado con Alessi Vera Luciana, DNI N° 25.701.628, Arquitecto, domiciliado en la calle Gral. Villegas N° 1061, P. 1, Dpto. 8 de la ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén). El precio total de la transferencia es de pesos tres mil doscientos ($3.200).

1p 04-09-09



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disposición Nº 512/09

Neuquen, 21 de julio del 2009.

VISTO:

El Expediente N° 4420-2209/08 y agregado 4420-30188/09 del Registro de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social y;

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados actuados en los cuales a fojas 91 obra Acta de Inspección N° 85/09 labrada en el domicilio sito en calle El Salvador N° 1645 de la localidad de Centenario, en el cual se constata el funcionamiento de una casa hogar sin la habilitación correspondiente de la Subsecretaría de Salud;

Que en dicho procedimiento, los agentes públicos fueron recibidos por el Sr. Pablo Parra, en su carácter de propietario del domicilio, quien manifiesta estar alojando en el mismo a tres adultos mayores, y adjunta un listado de los nombres de dichas personas en un "recetario" con el sello al dorso del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón - Servicio de Salud Mental (fojas 92);

Que a fojas 93 el Sr. Pablo Parra presenta nota solicitando que en treinta días más se presentará la documentación correspondiente para su habilitación en el nuevo domicilio de calle El Salvador N° 1645 de la localidad de Centenario;

Que de las constancias adjuntas, y en particular del detalle de los antecedentes del encartado descripto a fojas 95 desde la Dirección de Fiscalización Sanitaria, cabe concluir, que se ha acreditado el funcionamiento de una casa hogar ubicada en el domicilio más arriba indicado sin contar con la habilitación pertinente, hecho que ha sido reconocido por el propio encartado, siendo ello una clara infracción a lo reglado en Disposición N° 1088/04;

Que en virtud de lo expuesto, y teniendo especialmente en cuenta los antecedentes del imputado (Disposiciones N° 068/09 y 364/09), este Órgano Asesor en coincidencia con lo expuesto a fojas 98 sugiere sea sancionado con las penalidades previstas en el Artículo 14 Inciso b) y d) de la Disposición N° 1088/04, medidas que podrán ser aplicadas en forma separada o conjunta, y graduadas según lo dispone el in fine del citado Artículo, lo que así se dictamina;

Que a fojas 99 ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Subsecretaría de Salud;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE CALIDAD DE LA GESTIÓN
D I S P O N E:

1) Imponer al Sr. Pablo Aroldo Parra, DNI N° 17.575.191, la sanción de Multa por un total de U.E.P. 6300, equivalentes a pesos ocho mil uno (8.001,00)

2) Excluir en forma permanente del Registro Único de Casas Hogar al Sr. Pablo Aroldo Parra, DNI N° 17.575.191.

3) Acordar un plazo de diez (10) días a partir de la notificación, para hacer efectivo en la Subsecretaría de Salud, sita en la calle Fotheringham 121 de la ciudad de Neuquén, el pago de la multa. Vencido el plazo gírese el presente obrado a la Fiscalía de Estado de la Provincia para que se proceda al cobro judicial por vía de apremio.

4) Comuníquese, regístrese, publíquese,

notifíquese a los interesados y Archívese.

Fdo. Lic. Gustavo H. Rolleri, Director Gral. de Fizcalización, Subsecretaría de Salud; Dr. Esteban Andrés Centanaro, Director Pcial. de Calidad de la Gestión, Subsecretaría de Salud.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

1194 - Autoriza al DEM a gestionar convenios por mano de obra local.

1197 - Aprobar convenio entre Municipalidad RDLA y UOCRA.

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

617 - Modifica el Art. 75º del Código Fiscal Municipal aprobado por Ordenanza 005/89.

618 - Inserta en el Art. 69º de la Ord. Nº 603/08 - General Impositiva y tasas Retributivas Año 2009 -los Incios «d» y «e».

619 - Desafecta de su condición de espacio verde la parcela identificada como el Lote 1 de la Mza. B3.

620 - Adhiere al Programa Provincial «Parlamento Infantil» creado por el Gobierno de la Pcia. del Nqn., según Resolución Nº 743/2009.

621 - Adhiere a los Dtos. Pciales. Nº 433/09 y 494/09, referidos al denominado «Fondo Federal Solidario».

622 - Afecta el inmueble de 18,10 has., como Lote 25 Bº 0 N.C. 06-20-079-4893- Matrícula 1108, siendo el destino del mismo al asentamiento para el Desarrollo de un Parque de Promoción Industrial en el Ejido Municipal.

623 - Aprueba el convenio suscripto entre la Municip. de S.P. del Chañar y la Sra. Ramírez Carolina del Carmen.

624 - Aprueba el convenio suscripto entre la Municip. de S.P. del Chañar y la Sra. Cerda Alejandra.

625 - Aprueba el Acuerdo Marco convenio entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOHSA, dependiente del Mº P.F.I.P. y S. y la Municipalidad de S.P. del Chañar.

626 - Aprueba el plan de obras propuesto en el Ejecutivo Municipal, cuya ejecución comprende el uso de los recursos provenientes de la Ley Pcial. Nº 2615, según lo establecido en el Art. 5º.

627 - Dispone con lo establecido en la Cláusula 3º del contrato suscripto con la empresa ASPA S.A. y la Municip. la obras de apertura y enripiado de calles, instalación de la red de distribución de energía eléctrica, alumbrado público y agua potable, sobre los lotes ubicados en la Planta Urbana Zona Norte de esta localidad.

628 - Transfiere a la Pcia. del Nqn. el inmueble Lote 12, Mza. G10, con cargo a la construcción de una vivienda institucional para la Policía Provincial.

629 - Suspende a partir de la sanción de la presente Ord., por 45 días el otorgamieno de nuevas licencias de Remisses.

630 - Crea el «Fondo Permanente de Obras», en la Munic. de S.P. del Chañar, de acuerdo al Dto. Pcial. Nº 0131/09 que modifica al Art. 6º del Dto. Reg. de la Ley 2615.

631 - Autoriza a la empresa Transportadora del Norte a establecer una de sus Bases Operativas en nuestra localidad de los lotes mencionados.

Decretos Sintetizados

081 - Aprueba como Organigrama Municipal para el período de Gobierno 2007-2011, con sus misiones, funciones, actividades y responsables de las Secretarías, Direcciones y Áreas creadas y designa funcionarios cuyas Direcciones y/o cargos no han sufrido modificaciones en el nuevo Organigrama Municipal.

083 - Designa como Superior de Mantenimiento Urbano de la Mucip. de S.P. del Chañar, al Sr. San Martín Aparicio Segundo, a partir del 27-04 hasta el 10-12-2009.

084 - Otorga a favor del Sr. Francisco Javier Guajardo y la Sra. Martínez y Karina del Carmen Zapata Quilodrán, la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 13 de la Mza. 46 A.

085 - Otorga al agente municipal Sr. Daher Jorge Carlos, una licencia especial sin goce de haberes a partir del 01-04-09 y hasta el nombramiento del mismo.

086 - Promulga la Ord. Municip. Nº 617/09 que establece la modificación del Art. 75º) del Cod. Fiscal Municipal aprobado por Ord. Nº 005/89 de fecha 12 de julio de 1989 con fuerza de tal.

087 - Promulga la Ord. Municip. Nº 618/09, donde se establece que se insertará en el Art. 69º de la Ord. Munic. Nº 603/08, en materia General Impositiva y Tasas Retributivas años 2009, los Incs. «d» y «e», con fuerza de tal.

088 - Promulga la Ord. Municip. Nº 619/09, desafectando de su condicición de Espacio Verde la Parcela Lote 1 de la Mza. B3 y autorizando al Ejecut. Municip. a suscribir el convenio con el propietario del Lote ubicado en Mza. B3 Lote 2, siendo propiedad del Sr. Filumil Francisco.

089 - Promulga la Ord. Municip. Nº 616/09 de declarar asueto para toda la Adm. Publ. Municip. el día 21 de mayo del cte. año, con motivo de festejar el XXXVI Aniversario de la fundación de la localidad.

090 - Adhiere al Dto. Pcial. Nº 739/09 en todos sus términos, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

091 - Otorga las siguientes becas mensuales mar./nov. del cte. año, de acuerdo a la Ord. Municip. Nº 612/09, para los beneficiarios que se detallan en la presente Ord..

092 - Procede a la apertura de una Cta. Cte. Esp. en el B.P.N., a los efectos de depositar los fondos prevenientes del Dto. Nacional Nº 206/09 y los Dtos. Pciales. 433/09 y 494/09, modificado por el Dto. 739/09, correspondientes al «Fondo Federal Solidario - TGP».

093 - Otorga por única vez a la Comisión Directiva de la «Biblioteca Popular San Patricio del Chañar», un subsidio no reintegrable de $4.000,00, para solventar los gastos pago de sueldos del personal de dicha institución local.

094 - Reintegra a la Dra. Forquera León Gabriela la suma de $1.443,74, en concepto de reintegro de sumas depositadas en exceso, conforme antecedentes descriptos en los considerandos del presente.

097 - Otorga la ayuda económica a la Agrupación «Barrios de Pié», representada en este acto por su Coordinadora la Sra. Figueroa Élida del Carmen, un aporte no reintegrables de $500,00.

098 - Otorga el reintegro total al Jardín de Infantes Nº 41 por un importe de $300,00.

099 - Otorga a los alumnos de 5º Año del C.P.E.M. Nº 31 un aporte no reintegrable de $750; por realizar tareas de entregar 1500 lámparas de bajo consumo en la localidad.

100 - Otorga favor de la Sra. López Capel Encarnación, la escritura traslativa del Lote Nº 28, Mza. D2.

101 - Rectifica la denominación del Lote Adj. Sra. Martínez Amanda, correspondiendo al mismo conforme registro final y definitivo del plazo de mensura la del Lote Nº 06, Mza. D7, N.C. 06-20-046-5533.

102 - Otorga favor del Sr. Medel Mariano Antonio, la escritura traslativa del Lote Nº 11, Mza. A.

103 - Designa a la Secretaría de Desarrollo y Acción Social durante la ausencia de la Dra. Oviedo Patricia del Valle al Sr. Jara Patricio quien desempeñará la funciones de la Secretaría sin percibir la subrogancia del cargo.

104 - Otorga el correspondiente subsidio no reintegrable al C.E.F. Nº 10, representado la suma de $450,00; para afrontar los gastos de traslado a la ciudad de Nqn., para participar de los encuentros de Mini Voley Mini Basquet, organizado por la D.D.P.Nqn..

105 - Otorga la ayuda económica a la Sra. Vásquez Adriana Mabel, para afrontar los gastos del sepelio de su madre.

106 - Transfiere a los alumnos de 5º Año del C.P.E.M. Nº 31 la suma de pesos $2.500, por la compra de 100 porciones de locro con motivo del XXXVI Aniversario de nuestra localidad.

107 - Promulga la Ord. Municip. Nº 620/09, la cual adhiere y aprueba al Programa Pcial. del «Parlamento Infantil», según Resolución Nº 743 del 2009.

108 - Promulga la Ord. Municip. Nº 621/09 la cual adhiere a los Dtos. Pciales. Nº 433 y 494/09, referido al «Fondo Federal Solidario».

109 - Promulga la Ord. Municip. Nº 624/09, el convenio suscripto entre la Municip. de S.P del Chañar y la Dra. Ramírez Carolina del Carmen.

110 - Promulga la Ord. Municip. Nº 623/09, el convenio suscripto entre la Municip. de S.P del Chañar y la Sra. Cerda Alejandra.

111 - Promulga la Ord. Municip. Nº 622/09, donde se afecta el inmueble de 18,10 Has., que

se designa como Lote 25, B10, siendo el destino del mismo al asentamiento para el Desarrollo de un Parque de Promoción Industrial en el ejido Municipal.

112 - Otorga a favor de la Sra. Ordenes Eva Ruth, la escritura traslativa del Lote Nº 21, Mza. G10.

113 - Promulga la Ord. Municip. Nº 625/09 Acuerdo Marco convenio entre el Ente Nacional de O. H. de S. ENOHSA y la Municip. de S.P. del Chañar.

114 - Promulga la Ord. Municip. Nº 626/09, donde se aprueba el Plan de Obra propuesto por el ejecutivo municipal en el Anexo I, según lo establecido en el Art. 5º.

115 - Promulga la Ord. Municip. Nº 627/09, donde se procede a la ejecución de la Obra «Apertura y enripiado de calle red de distribución de energía eléctrica, alumbrado público y agua potable», el contrato con la empresa ASPA S.A..

116 - Promulga la Ord. Municip. Nº 628/09, transfiere a la Pcia. del Nqn., el Lote 12 de la Mza. G10, sito en la localidad de S. P. del Chañar, con cargo a la construcción de una vivienda institucional para la Policía Pcial., en las condiciones expuestas en los considerandos del presente.

117 - Promulga la Ord. Municipal Nº 629/09 donde se establece la suspensión por el término de 45 días el otorgamiento de nuevas Licencias de Remisses.

118 - Otorga a favor de la Iglesia Misión Apostólica Pentecostal, la escritura traslativa de dominio Lote Nº 19 D5.

119 - Rechaza la solicitud de redeterminación de precios con el correspondente cálculo de mayores costos y demás documentación, realizada por la constratista Palaez S.R.L., destinada a la ejecución de la obra pública del Juzgado Municipal de Faltas.

120 - Designa a cargo de la Subsecretaría de Turismo y Cultura durante la ausencia de la Sra. Landetcheverry Virginia, a la Sra. Pacheco María Elena, quien desempeñará las funciones de la Subsecretaría sin percibir la subrogancia del cargo y mantener con este municipio su situación contractual.

123 - Otorga a favor de la Sra. Mendez Ermelinda, la escritura traslativa del dominio Lote Nº 06, Mza. B1.

124 - Otorga a favor del Sr. Olave Jorge José, la escritura traslativa del dominio Lote Nº 03 Mza. E4.

125 - Deja sin efecto la designación en planta política de la Sra. Eugenia Natalia Moya, en el cargo de Secretaria Privada del Intendente.

126 - Deroga en todos sus términos el Dto. Municipal Nº 014/08 de fecha 21-01-08.

127 - Rectifica la denominación del Lote adjudicado al Sr. Ibañez Moreno Pierre Paul, mediante convenio de tenencia precaria del plano de mensura Lote Nº 04, Mza. A1.

128 - Invita a los comerciantes e instituciones públicas y privadas de la ciudad, a adoptar medidas de orden sanitario para atenuar las dificultades que provoca la presencia del virus de la gripe A en esta localidad.

129 - Adhiere al Dto. Pcial. el que establece la situación actual de Pandemia de Influenza A H1N1.

130 - Otorga la ayuda económica al Sr. Manquelipe Reinaldo, para afrontar los gastos de moratoria en el AFIP el cual asciende a la suma de $500, el mismo será un aporte reintegrable.

134 - Otorga al Club Atlético S.P. del Chañar un aporte no reintegrable de $1.000,00, para solventar los gastos de viaje a la ciudad de Loncopué.

135 - Otorga la ayuda económica a la Sra. Romero Gladys Ester por la suma de $390,00; con un aporte reintegrable acordándo forma de pago.

136 - Promulga la Ord. Municipal Nº 630/09, donde se crea el «Fondo Permanente de Obras» con un monto de $2.700.000,00 para la ejecución de la Obra «Apertura y enripiado de calles, red de distribución de energía eléctrica, alumbrado público y agua potable», de los Lotes pertenecientes a la planta urbana Zona Norte.

137 - Llama a Licitación Privada para la «Contratación de Mano de Obra y Manteriales para la Ampliación del Servicio de Agua Potable, Nuevo Pozo Filtrante», en la localidad de San Patricio del Chañar.

138 - Otorga a favor del Sr. Lorca Alberto Esteban, la escritura traslativa del Lote Nº 02, Mza G10.

139 - Otorga a favor del Sr. Jara Patricio

Humberto, la escritura traslativa del Lote Nº 15, Mza. F5.

140 - Otorga a favor del Sr. Burgos Sánchez Dionec, la escritura traslativa del Lote Nº 28, Mza. C4.

141 - Aprueba la Licitación Pública a favor de la Empresa Zañazar Maquinaria, en todo acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto.

142 - Otorga a favor del Sr. Flores José Orlando, la escritura traslativa del Lote Nº 15, Mza. E8.

143 - Dispone el incremento salarial de $150,00, una suma fija al sueldo básico firmada entre el Ejecutivo Municipal y los Delegados Gremiales Municipales y ATE.

145 - Designa como Directora de Cultura y Turismo de la Municip. de S.P. del Chañar, a la Lic. Virginia Landetcheverry, a partir del 27-07 hasta el día 10-12-2011.

146 - Fija la remuneración básica mensual la suma de $2.493,75, al cargo de Supervisor de Mantenimiento Urbano el cual es desempeñado por el Sr. San Martín Aparicio Segundo.

147 - Establece dentro del Organigrama Municipal los distintos cargos políticos aprobados por Dtos. Municipal Nº 144/09 al 27-07-2009.

148 - Autoriza a la Empresa Transportadora del Norte a establecer sus bases Operativas en nuestra localidad. Promulgada por Ord. Municip. Nº 631/09.

149 - Designa como responsable del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Municip. de San Patricio del Chañar al Sr. Fabián Antonio Sandoval.

152 - Promulga la Ord. Municipal. Nº 633/09 de fecha 06-09-2009.

153 - Promulga la Ord. Municipal. Nº 634/09 de fecha 06-09-2009.

157 - Establece dentro del Organigrama Municipal los distintos cargos políticos aprobados por Dtos. Municipal Nº 144/09 al 27-07-2009.

158 - Otorga subsidio no reintegrable al C.E.F. Nº 10, la suma de $390,70, para afrontar los gastos de materiales a rendir bajo cuenta documentada.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Decreto Nº 103/08

Por ello:

El Sr. Intendente Municipal
de Rincón de los Sauces
Decreta:

Artículo 1º: Caduca los Derechos Posesorios sobre el Lote 12 de la Mza. XCIV, ubicado en Zona Urbana de Rincón de los Sauces; Departamento Pehuenches; Provincia del Neuquén al Sr. Jorge Arnoldo Sifuentes - DNI Nº 23.941.615, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Provincial de Tierras 263 (T.O.) y Decreto Reglamentario 826/64.

Fdo.) Víctor Ferrero, Secretario de Gobierno; Hugo H. Wernli, Intendente, Municipalidad de R.D.L. Sauces.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-7653. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de julio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Dirección Provincial de Vialidad – Ref. Expte. Nº 3866-003657/07 s/Incendio de Casilla del Campamento El Cholar», (Expte. Nº 2600-47154/2008)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3866-003657 – Año 2007-, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Barra Juan Carlos (D.N.I. Nº 17.264.506), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-7657. En la ciudad de Neuquén,

Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de julio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Instituto de Seguridad Social del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – Actuacion Sumarial», (Expte. Nº 2600-44948/2006-Alc. 1/08),** en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1.A). 8, 10, 12, 14 y 17 contenida en el Anexo I del Informe Nº 3122/07 y ratificada en el Informe Nº 3178/08, en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

———————

ACUERDO JR- 7658. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de julio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – actuación sumarial – anticipo con cargo a rendir cuenta documentada Ingeniero Ferrareso - Observación 2.II.2.13.1 Expte. Nº 2764-7537/98», (Expte. Nº 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 16)**, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2.II.2.13.1 obrante en Informe Nº 520/99 del Auditor Fiscal, ratificada por Informe Nº 597/99; y disponer el archivo de las actuaciones, conforme lo establecido en el Art. 113, inc. a), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, Archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7659. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de julio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 – actuación sumarial: Obs. Nº 13 incs. a-c-d y e - Expte. Nº 2367–5036/03», (Expte. Nº 2600-41887/03 Alc. 1/05 Anexo 10/05)** (se acompañan por cuerda los Exptes. Nros. 2367-15036/03, 23767-15036/03-0002/04 y 3967-008337/2004-00023/2004, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 13 incisos a), c) y d) contenidos en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2294/04 y ratificados en el Informe Nº 2388/05 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad en relación con la Observación Nº 13 inciso e) contenido en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2294/04 y ratificado en el Informe Nº 2388/05, conforme lo establecido por el Art. 108 y cc. de la Ley 2141. Ascendiendo el importe del presunto perjuicio a la suma de $24.192; resultando presunto responsable el Director General Técnico a cargo de la Dirección General Técnica, Arq. Juan Carlos Estefano Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

———————

ACUERDO JR- 7663. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de julio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados:**«Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 – actuación sumarial –**

Observación 2.1.1.1.1.», (Expte. Nº 2600-34203/1997 Alc. I Anexo III), en trámite por ante este Tribunal; Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2.1.1.1.1. contenida en el Informe Nº 274/98 y ratificada en el Informe Nº 370/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Índice Temático y Archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7664. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de julio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999- actuación sumarial – Observación Nº 5 – Ingresos ENOHSA – BID VI (Cta. Cte. Nº 20254/83 BNA)», (Expte. Nº 2600-37544, Alc. I, Anexo I, Año 1999)**, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 5 "Ingresos ENOHSA BID VI" del Informe de Auditoría Nº 880/00 por inexistencia de perjuicio fiscal y disponer el archivo de las actuaciones, conforme el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívense las presentes. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7665. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de julio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Instituto de Seguridad Social del Neuquén– Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 – actuación sumarial - Observación Punto Nº 10», (Expte. Nº 2600-33817/1996 Alc. I Anexo IV),** agregados por cuerda Exptes. Nº 2408-164581/7 – 2408-188814/2 – 2408-161637/8 – 2408-158410/9 y alc. 01 – 2408-169611/2 – 2408-166927/3 – 2408-173956/5 – 187427/3 – 2408-166927/3 – 2408-167383/0, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la separación de los Exptes. 2408-166927/3 y 2408-169611/2 con encuadre en el Art. 110 de la Ley 2141. Designar instructor sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 2º: Dejar sin efecto la Observación Nº 10 del Anexo I del informe del Auditor Nº 276/98 y ratificadas por el Informe Nº 323/98. Artículo 3º:. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141, excepto los puntos 2 y 4 Expedientes 2408-166927/3 y 2408-169611/2 a los efectos de lo resuelto en el Art. Nº 1. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-7666. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de julio de dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Instituto de Seguridad Social del Neuquén– Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – actuación sumarial – Observación N° 115», (Expte. Nº 2600-38617/2000 Alc. 2 Anexo 2)**, en trámite por ante este Tribunal:...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 115 contenida en el Informe Nº 1245/00 DG y ratificada por el Informe Nº 1327/00 DG y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de los argumentos que surgen de los Considerandos del presente Acuerdo, conforme lo estipulado en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141

de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, Archívese y dése al Índice Temático. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

_____

ACUERDO JR - 7589. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Casa de Gobierno – Vinet Juan Carlos s/Daños en JP-363", (Expte. Nº 2600-44949/2006)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 04 "DSCG" de fecha 24 de diciembre de 2005, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento Primero Vinet Juan Carlos (D.N.I. Nº 20.449.031 - L.P. Nº 950.101/0), por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos trescientos ($ 300,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses calculados desde el 24/12/05, hasta 30/04/09 – Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima-, que asciende a la suma de $ 51,08, lo que suma un total de pesos trescientos cincuenta y uno ($351,08), que deberá el responsable, en el plazo de 20 (veinte) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Notificar el presente Decisorio a la Dirección de Administración y División Patrimoniales de la Policía de la Provincia del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

DE INTERES

PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL , Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Ley Nº 2655: Instituye el día 18 de julio de cada año como "Día del Agente Sanitario". **Pág. 2**
Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 6
Dirección Pcial. de Minería
Pág. 6 a 13
Contratos, Licitaciones, Edictos y Avisos
Pág. 14 a 45
Normas Legales Pág. 45 a 49

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 49 a 52